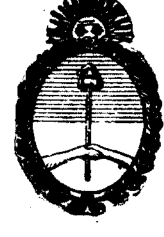


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 6 de setiembre de 1976

NUMERO
23.483
AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 906

$ 24.-

SUMARIO

ACLARACION

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del día 10/8/76, se publicó la resolución Nº 387/76 correspondiente a la Secretaría de Hacienda.

Donde dice: "1º Confírmase la resolución Nº 668, ..."

Debe decir: "1º Confírmase la resolución Nº 669 ..."

Sumario Numérico

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.





LEYES

PENSIONES GRACIABLES

Dispónese la caducidad de determinadas pensiones graciables.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1976.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración de Vuestra Excelencia un proyecto de ley por el cual se deroga a partir de su vigencia, el artículo 13 de la Ley Nº 21.121 y se dispone la caducidad de las pensiones graciables otorgadas por aquél.

La norma legal citada autorizó al Poder Ejecutivo a disponer hasta la suma de doscientos treinta millones de pesos ($ 230.000.000.—) para la atención de las pensiones graciables que se determinan en la planilla anexa a ese artículo, con imputación al artículo 3º del Decreto Ley Nº 18.748/70, y compatibles con cualquier otro ingreso que pudieran percibir los beneficiarios.

Esas pensiones, que suman seis mil quinientos once (6.511) beneficios, fueron otorgadas por el Congreso de la Nación sin tener en cuenta las reales posibilidades financieras de los recursos con que se debe atender su pago —fondos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos—.

Tampoco se observaron las disposiciones de la Ley Nº 13.337, que determina los recaudos que deben acreditar los beneficiarios de este tipo de pensiones, en especial en lo relativo a la prestación de servicios a la Nación y la carencia de medios para vivir decorosamente, que justifiquen una ayuda económica por parte del Estado.

Al respecto es del caso señalar que si bien de acuerdo con la Constitución Nacional es facultad privativa y discrecional del Congreso de la Nación el otorgamiento de pensiones graciables, tal facultad debe ser ejercitada con prudencia, para no poner en peligro la estabilidad económico-financiera del fondo con que se abonan, y con sujeción a pautas y requisitos mínimos que impidan caer en la arbitrariedad.

Las circunstancias apuntadas mueven a este Ministerio a propiciar la derogación del artículo 13 de la Ley número 21.121 y la caducidad de las pensiones graciables de que se trata, sin perjuicio de que por intermedio de los organismos competentes se verifique y evalúe la real situación de las personas afectadas por dicha caducidad, a fin de determinar su derecho a pensión en los términos del artículo 9º de la Ley Nº 13.478, modificado por Decreto Ley Nº 20.267/73.

Finalmente, se declaran de legítimo abono los haberes pagados hasta el día de promulgación de la ley proyectada, con lo cual se respetan los derechos adquiridos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio J. Bardi.

LEY Nº 21.387

Buenos Aires, 13 de agosto de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Derógase a partir de su vigencia el artículo 13 de la Ley número 21.121, y dispónese la caducidad de las pensiones graciables acordadas en virtud de la citada norma legal.

ARTICULO 2º — El Ministerio de Bienestar Social verificará y evaluará la situación de las personas afectadas por la caducidad dispuesta en el artículo anterior, a fin de determinar su derecho a pensión en los términos del artículo 9º de la Ley Nº 13.478, modificado por Decreto Ley Nº 20.267/73.

ARTICULO 3º — Decláranse de legítimo abono los haberes pagados hasta el día de promulgación de la presente ley, en virtud del artículo 13 de la Ley número 21.121.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

DECRETOS

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio del Interior.

Amplíase la suma asignada a la Dirección Nacional de Migraciones en concepto de "Caja Chica".

DECRETO
Nº 1.423
Bs. As., 22|7|76

VISTO el expediente número 180.374 del año 1976, registro del Ministerio del Interior, por el cual solicita se incremente la "Caja Chica" de la Dirección Nacional de Migraciones en la suma de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000,—), el importe que le fuera asignado por Decreto Nº 1.265 del 12 de mayo de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad los importes establecidos por el decreto de referencia, resultan por demás insuficientes para cumplir normalmente con la finalidad que ha fundamentado su creación.

Que la limitación de dicho monto trae aparejado inconvenientes en el normal funcionamiento de los servicios, especialmente cuando existen fundadas razones que no admiten dilación por su naturaleza de urgentes. Que por tales motivos corresponde acordar la ampliación solicitada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en la suma de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000,—), el importe asignado a la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior por Decreto número 1.265 del 12 de mayo de 1975, en concepto de "Caja Chica", quedando en consecuencia fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000,—).

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, orden conjunta Director General, Contador General y Tesorero hasta la suma de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000,—) para atender el pago de los gastos dentro del régimen de "Caja Chica", con la siguiente imputación:

Anticipo Artículo 48º - Ley de Contabilidad:

"Caja Chica" .... $ 75.000,—

Art. 3º — Tomen la intervención que les compete el Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
Julio A. Gómez.

SEGURIDAD NACIONAL

Prohíbese la circulación de un libro.

DECRETO
Nº 1.814
Bs. As., 24|8|76

VISTO las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 23 de la Constitución Nacional, durante la vigencia del estado de sitio, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos básicos fijados por la Junta Militar en el Acta del 24 de marzo de 1976, es el de restablecer la vigencia de los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino.

Que dicho objetivo se complementa con la plena vigencia del orden jurídico y social y con la conformación de un sistema educativo acorde con las necesidades del país, que sirva efectivamente a los objetivos de la Nación y consolide los valores y aspiraciones culturales del ser argentino.

Que es deber ineludible del Poder Ejecutivo Nacional emplear los medios que resulten adecuados para la consecución de tales objetivos, como así también preservar el orden y la seguridad públicos, asegurando a todos los habitantes del país el desarrollo de sus actividades, en un clima de paz y tranquilidad.

Que el análisis del libro "Olimpo", del autor Blas Matamoro, Primera Edición, Serie Popular número 142, editado por "Ediciones Corregidor", con pie de imprenta del 30 de junio de 1976, pone de manifiesto que el mismo atenta en forma directa contra los valores mencionados en el Acta del 24 de marzo de 1976, contribuyendo, a su vez, a mantener y agravar las causas que determinaron en su momento la implantación del estado de sitio.

Que conforme lo ha admitido reiteradamente la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el secuestro de un libro o folleto se encuentra dentro de las facultades privativas del Poder Ejecutivo Nacional, acordadas por el mencionado artículo 23 de la Constitución.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prohíbese la distribución, venta y circulación del libro titulado "Olimpo", del autor Blas Matamoro, Primera Edición, Serie Popular número 142 de "Ediciones Corregidor", con pie de imprenta del 30 de junio de 1976 y secuéstranse los ejemplares correspondientes.

Art. 2º — La Policía Federal dará inmediato cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase un contrato relativo a la explotación de una planta destinada a la producción de maderas aserradas.

DECRETO
Nº 1.625
Bs. As., 6|8|76

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Exim Argentina Sociedad Anónima de Importación y Exportación, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Forestal, Inmobiliaria y Financiera, en los términos de la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719 del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 922 del 26 de diciembre de 1973 con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de maderas aserradas en general, molduras, parquets, productos seriados de madera, chapas decorativas de madera y bloques de hormigón y aserrín, en la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 41.118|73 Cde. 3, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley número 20.560 condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Exim Argentina Sociedad Anónima de Importación y Exportación, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Forestal, Inmobiliaria y Financiera en los términos de la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719 del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 922 del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de maderas aserradas en general, molduras, parquets, productos seriados de madera, chapas decorativas de madera y bloques de hormigón y aserrín, en la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 41.118|73 Cde.3.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Julio A. Gómez.

CONTRATO DE PROMOCION INDUSTRIAL LEY 20.560

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ....días del mes de .... del año 1976, entre el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía de la Nación representado por su titular en adelante "El Estado" y el señor Santiago Orlando Mariano (D.N.I. Nº 5.009.767) en representación de Exim Argentina Sociedad Anónima de Importación y Exportación Comercial, Industrial, Agropecuaria, Forestal, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio legal en la calle España número 77, Ciudad de Formosa, provincia homónima, en adelante "la beneficiaria", acuerdan celebrar el presente Contrato de Promoción en los términos del sistema de promoción de las actividades industriales establecido por la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973, el Decreto número 922, del 26 de diciembre de 1973 y normas complementarias y del régimen de Promoción Sectorial establecido por el Decreto número 1177, del 16 de abril de 1974, con origen en el expediente S.E.D.I. Nº 41.118|73 Cde. 3, ad referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y sujeto a las siguientes cláusulas:

I. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA

Primera: Objeto. — La beneficiaria se obliga a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de maderas aserradas en general, molduras, parquets, productos seriados de madera, chapas decorativas de madera y bloques de hormigón y aserrín, en la cual ejecutará el proyecto industrial cuyos detalles específicos se consignan en adelante.

Segunda: Zona de Localización. — La beneficiaria construirá e instalará la planta industrial en la Ruta Nacional Nº 11; Km. 2,5; Ciudad de Formosa, provincia homónima.

Tercera: Inversiones. — El presupuesto de la inversión total del proyecto alcanza a la suma de pesos ciento veintidós millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno ($ 122.588.951).

Cuarta: Ejecución del proyecto. — La beneficiaria se obliga a poner en marcha el plan industrial dentro del plazo de catorce (14) meses a contar de la fecha de notificación del decreto aprobatorio del presente contrato.

Quinta: Capacidad de producción a instalar. — La beneficiaria construirá e instalará una planta industrial con una capacidad de producción anual que se detalla a continuación:

Sección	Capacidad anual	Turnos de Trabajo
Aserradero	19.920 m3.	2
Secadero	7.200 m3.	2
Parquets	576.000 m2.	1
Fresadoras	240 m3.	2
Copiadoras "Geiger"	4.800 m3.	1
Molduras	2.400 m3.	2
Chapas decorativas	2.000 m3.	1
Bloques	1.250.000 unidades	1

Sexta: Plan de producción anual. — La beneficiaria deberá mantener un volumen mínimo de producción en la planta promocionada por el presente acto, conforme el siguiente detalle:

	ETAPAS			
Sección	1º	2º	3º	4º
Aserradero m3.	13.900	15.900	17.900	19.920
Secadero m3.	5.000	5.700	6.400	7.200
Parquets m2.	403.200	460.800	518.400	576.000
Fresadora m3.	148	192	216	240
Copiadoras Geiger m3. ...	3.360	3.840	4.320	4.800
Molduras m3.	1.680	1.920	2.160	2.400
Chapas decorativas m3. ..	1.400	1.600	1.800	2.000
Bloques unidades	875.000	1.000.000	1.125.000	1.250.000

Las etapas anuales del plan mínimo acordado se contarán a partir de la fecha de puesta en marcha de la planta industrial.

Séptima: Personal de la empresa. — La beneficiaria deberá emplear en la ejecución del proyecto industrial referido en la cláusula primera un número mínimo de doscientas diez (210) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter estable. — El número mínimo consignado en el párrafo precedente deberá mantenerse mientras persistan los beneficios promocionales que se acuerdan.

Octava: Directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos. — La beneficiaria contará con la ejecución de su proyecto, con directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos que cumplan todos los requisitos que establecen los artículos 17 y 18 de la Ley número 20.560. Para su control, dentro del plazo de Un (1) año a contar de la fecha de publicación del Decreto aprobatorio de este contrato, la beneficiaria presentará en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) una declaración jurada suscripta por cada una de las personas que detenten cargos, directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos. Dicha declaración jurada contendrá toda la información requerida en el inciso c) del artículo 17 y en los incisos b) c) y d) del artículo 18 de la citada Ley. Esta declaración jurada deberá renovarse dentro de los Treinta (30) días de cerrado cada ejercicio social o bien contados desde el acto en el que se produzcan cambios en los cargos directivos de la beneficiaria.

Novena: Contaminación ambiental. — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar.

Las Secretarías de Estado competentes efectuarán por intermedio de los organismos que consideren pertinentes las inspecciones necesarias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Décima: Suministro de informaciones. — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) en los plazos que dicha repartición determine, las informaciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través del presente contrato.

Sin perjuicio de ello, el órgano mencionado precedentemente y la Dirección General de Control de Gestión de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, quedan en virtud del presente contrato investidas de todas las facultades y poderes que prescribe el artículo 24 de la Ley número 20.560. La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica (Instituto Nacional de Planificación Económica) con carácter trimestral, la información que esta Secretaría disponga conducente a determinar el grado de avance en la ejecución del proyecto.

Undécima: Listado de bienes de capital a importar. — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) el listado definitivo de los bienes de capital a importar dentro del plazo de Treinta (30) días a contar de la fecha de notificación del decreto aprobatorio del presente contrato.

Duodécima: Compromiso de exportación. — La beneficiaria deberá exportar bienes a elaborar con motivo del proyecto promocionado, por un monto mínimo anual de Dos Millones Quinientos Mil Dólares (u$s. 2.500.000) valor FOB puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, mientras persistan los beneficios promocionales que se acuerdan.

II. OBLIGACIONES DEL ESTADO NACIONAL

Decimotercera: Beneficios. — El Estado otorga a la empresa promovida y a los inversionistas, en su caso, los siguientes beneficios:

a) Desgravación del impuesto a las ganancias y sobre capitales y patrimonios, en los términos del artículo 8º, inciso d) del Decreto número 922, del 26 de diciembre de 1973, de acuerdo a la siguiente escala:

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	35
6º	70
7º	55
8º	40
9º	25
10	10

b) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán deducir en los términos del artículo 7º, inciso b) del Decreto número 1.177, del 16 de abril de 1974, de sus ganancias del año fiscal el Setenta y Cinco por Ciento (75 o|o) de las sumas efectivamente invertidas en la suscripción de acciones destinadas a la formacion de la empresa, dicha franquicia se aplicará sobre el capital social de Treinta y Cinco Millones ($ 35.000.000) que resulta necesario para la ejecución del plan industrial a que se refiere el presente proyecto.

Las inversiones referidas en el presente inciso deberán ser concretadas en un plazo no mayor de Doce (12) meses a partir de la fecha de puesta en marcha del proceso promovido.

c) Exención por un período de Diez (10) años a contar desde la fecha de vigencia del decreto aprobatorio del presente contrato, del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedades y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones.

ch) Exención de los derechos de importación, en los términos del artículo 8º, inciso k) del Decreto número 922, del 26 de diciembre de 1973, que recaigan sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial que se promociona, de acuerdo con el detalle a aprobar por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, hasta el monto de Un Millón Seiscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Marcos Alemanes (D. M. 1.637.474.—) valor FOB puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas.

Cualquier modificación que la beneficiaria efectuase con relación al destino específico de los bienes a importar dará lugar, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial previa, a la pérdida de la exención acordada, debiendo la empresa tributar los derechos no ingresados en su oportunidad.

d) Liberación del Ciento por Ciento (100 %) del impuesto referido en el artículo 16 de la Ley número 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un plazo de Cinco (5) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida (Decreto número 922, del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º, inciso g) y del apartado I, incisos b), c) y d) de la Resolución S.E.D.I. número 396, del 13 de mayo de 1974).

Decimocuarta: Beneficios previstos por el inciso f) del artículo 3º de la Ley número 20.560. — El Estado, de acuerdo con lo establecido por el Decreto número 922, del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º, inciso h) apoyará las obras de infraestructura necesarias para concretar el proyecto referido en la cláusula primera, y en particular la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, auspiciará:

a) Ante la Secretaría de Vivienda y Urbanismo de la Nación el otorgamiento de fondos para la financiación de viviendas para el personal y obras comunitarias;

b) Ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones la instalación de una línea telefónica en la planta industrial y un servicio de "telex" para la ejecución de las operaciones de exportación;

c) Ante la Flota Fluvial del Estado Argentino y la Empresa Líneas Marítimas Argentinas: la asignación de tarifas de fomento para el transporte de los productos del establecimiento con destino a la exportación;

d) Ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, a otorgar seguros hasta tanto se cree un organismo asegurador provincial, con tarifas especiales y facilidades de pago.

Decimoquinta: Pronunciamiento sobre bienes de capital a importar. — En los casos en que la beneficiaria hubiera presentado la lista definitiva de bienes de capital a importar conforme lo dispuesto en la cláusula undécima del presente contrato, el Estado, a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) se obliga a pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación.

Decimosexta: Apoyo Crediticio. — El Banco Nacional de Desarrollo ha otorgado a la beneficiaria con destino al proyecto referido en la cláusula primera el apoyo crediticio previsto en el artículo 3º, inciso c) de la Ley número 20.560 y 8º, inciso c) del Decreto número 922, del 26 de diciembre de 1973, por el monto y conforme a las condiciones que obran en las Resoluciones del Directorio de la mencionada entidad del 12 de setiembre de 1974, 31 de octubre de 1974, 20 de marzo de 1975 y 25 de setiembre de 1975 correspondientes a la solicitud número 24.232|9 y complementarias, incorporadas al legajo número 01|5|44.624|251.

Decimoséptima: Decreto número 218 del 13 de mayo de 1976 del Gobierno de la Provincia de Formosa. — De acuerdo a los términos del convenio firmado por la beneficiaria y el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Formosa aprobado por Decreto número 218, del 13 de mayo de 1976 del Gobierno de la mencionada provincia se establece en particular:

a) El Estado Nacional por medio del Ministerio de Economía intervendrá, con el Ministerio de Defensa en la fijación de las prioridades con respecto a la política de reinversiones de la beneficiaria en la Provincia de Formosa;

b) El Ministerio auspiciará ante el Instituto Nacional Forestal la asignación de créditos con destino a la reforestación de las áreas boscosas que se exploten o las invadidas por la especie denominada "vinal";

c) El Ministerio de Economía auspiciará ante el Banco de la Nación Argentina el otorgamiento de créditos de fomento para la realización de cultivos de agricultura y adquisición de equipos que fueran necesarios, especialmente en las tareas de reemplazo biológico de la especie denominada "vinal".

IV. NORMAS COMPLEMENTARIAS

Decimoctava: Normas aplicables. — Las partes convienen que supletoriamente al presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley número 20.560, normas reglamentarias y complementarias vigentes o que se dicten en el futuro.

Decimonovena: Sanciones. — El incumplimiento por parte de la beneficiaria de las obligaciones asumidas en el presente contrato y de las que expresa o implícitamente surjan de la legislación mencionada en la cláusula precedente, hará pasible a los infractores de la aplicación de las sanciones establecidas en la citada legislación, conforme al procedimiento reglado por el Decreto número 719, del 17 de diciembre de 1973, sin perjuicio de otras penalidades a que hubiere lugar.

Vigésima: Competencia y domicilios especiales. — Cualquier duda, controversia o divergencia acerca de la interpretación o aplicación del presente contrato se resolverá por acuerdo de partes, y a falta de éste, se someterá a la decisión de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal. La beneficiaria, a los efectos del artículo 19 del Reglamento al Decreto Ley número 19.549|72, aprobado por el Decreto número 1.759|72, fija domicilio especial en la calle Lavalle número 710, Piso 5º, Oficina E, Capital Federal.

Vigesimoprimera: Vigencia. — El presente contrato entrará en vigor al día siguiente de la notificación a la beneficiaria del decreto que lo apruebe o al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, en el caso que esta última fecha sea anterior a la primera.

En la ciudad y fecha indicadas al comienzo de este contrato, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto previa la lectura y ratificación de su contenido.

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Elévanse los montos de las asignaciones familiares.

DECRETO
Nº 1.847

Bs. As., 31|8|76

CONSIDERANDO:

Que dentro del marco de la seguridad social, las asignaciones familiares cumplen una función fundamental en orden a la protección de la familia.

Que constituyendo dicha protección uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Nacional, corresponde elevar los montos de tales prestaciones, a fin de que éstas signifiquen una efectiva contribución para el logro de las metas señaladas.

Que resulta adecuado elevar en una proporción significativa las asignaciones por escolaridad, atendiendo así la situación de quienes tienen a su cargo hijos que concurren a establecimientos en los que se imparte enseñanza primaria, media o superior.

Que, asimismo, se estima conveniente incrementar considerablemente la asignación por matrimonio, a fin de cubrir en forma más adecuada las erogaciones propias de tal acto, facilitando de tal manera la celebración del mismo.

Por ello, y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 26 de la Ley Nº 18.017 (t. o. 1974),

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Elévanse los montos de las asignaciones familiares previstas en la Ley Nº 18.017 (t. o. 1974), a las cantidades siguientes:

	$
Asignación por matrimonio ..	20.000.—
Asignación prenatal	860.—
Asignación por nacimiento de hijo	56.000.—
Asignación por adopción	56.000.—
Asignación por cónyuge	860.—
Asignación por hijo	860.—
Asignación por familia numerosa	860.—
Asignación por escolaridad primaria	860.—
Asignación por escolaridad media y superior	1.400.—
Asignación de ayuda escolar primaria	860.—

Art. 2º — Cuando concurran las circunstancias previstas en el primer párrafo del artículo 9º de la Ley Nº 18.017 (t. o. 1974), a partir del tercer hijo, en las condiciones del segundo párrafo del citado artículo, el monto de las asignaciones familiares que a continuación se indican será el siguiente:

	$
Asignación por escolaridad primaria	1.300.—
Asignación por escolaridad media y superior	2.100.—

Art. 3º — Los montos fijados en los artículos 1º y 2º quedan sujetos, en su caso, al coeficiente que corresponda en virtud del artículo 4º del Decreto número 2.094|70.

Art. 4º — Las disposiciones del presente decreto son aplicables, también, a las asignaciones familiares a abonar a los beneficiarios del régimen nacional de previsión y de pensiones no contributivas fundadas en imposibilidad para trabajar, de conformidad con las Leyes Nros. 20.586 y 21.372.

Art. 5º — Los aumentos que se disponen por los artículos 1º y 2º regirán a partir del 1º de setiembre de 1976, excepto respecto de las asignaciones por matrimonio, nacimiento de hijo y por adopción, los que rigen a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Julio J. Bardi.

SALARIOS

Incremento de remuneraciones para trabajadores en relación de dependencia.

DECRETO
Nº 1.848

Bs. As., 31|8|76.

VISTO lo dispuesto por la Ley número 21.307, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde ajustar a partir del 1º de setiembre las remuneraciones del

personal que se desempeña en relación de dependencia en la actividad privada y empresas y organismos del Estado comprendidos en el régimen de la Ley Nº 14.250 en un porcentual prudente que, adecuándose a la manifiesta contención lograda en el alza de los precios, no sea causa interruptiva de esa sana tendencia.

Que el plan de acción destinado a solucionar las alteraciones provocadas por la situación de emergencia económica que atraviesa la Nación, incluye la profundización de las medidas dirigidas a atacar las causas que provocan la inflación, atento sus perniciosas influencias económicas y sociales con su negativo e inexorable impacto, principalmente en la población de menores recursos y en la que percibe ingresos fijos.

Que, en tal sentido, debe evitarse que empleadores poco previsores recurran a la fácil solución de sus problemas inmediatos otorgando a su personal incrementos remuneratorios mayores que los legales, trasladándolos luego a los precios en una actitud perjudicial para el resto de la comunidad. Quienes así proceden dan prioridad a intereses sectoriales momentáneos frente al interés general, sin advertir que la difusión de su conducta llevaría, en breve término, a sus propias empresas a mayores dificultades, que ya no podrían paliar en la forma individual escogida.

Que el interés de la Nación obliga a esfuerzos generales de toda la población y a conductas ordenadas y responsables de quienes tienen la facultad y la obligación de dirigir correctamente sus empresas dentro del contexto en que actúan, manteniendo o rebajando su nivel de precios antes que beneficiando sólo a sus dependientes en perjuicio del interés general.

Que, consecuentemente, debe continuarse la línea iniciada con el dictado de la Ley Nº 21.307 y el Decreto Nº 367|76, introduciendo nuevas modalidades acordes con la marcha del proceso. Desde ese aspecto corresponde instrumentar los mecanismos que posibiliten, a los empleadores que hayan demostrado encontrarse en una sana situación económico-financiera, gratificar a aquellos trabajadores que con su productividad y eficiencia contribuyeron a tal situación, sin introducir con ello elementos inflacionarios.

Que la facultad acordada a los empresarios para premiar a sus dependientes debe sujetarse al cumplimiento de condiciones estrictas, como forma de desarrollar una política salarial coherente, de la cual depende, en gran medida, el éxito del plan de acción trazado. Su ejercicio debe quedar librado a la prudente discreción de los responsables de su otorgamiento, pues lo contrario implicaría poner en riesgo la propia estructura de esas empresas que ya han logrado un equilibrio altamente beneficioso para la comunidad. Por iguales motivos, es conveniente prever los medios necesarios para poder vigilar atentamente el cumplimiento de los recaudos establecidos y sancionar, en debida forma, a los infractores.

Que, finalmente, corresponde también actualizar el salario vital mínimo, aplicando al mismo un porcentaje igual al del aumento general dispuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia de la actividad privada y empresas y organismos del Estado comprendidos en el régimen de la Ley Nº 14.250 vigentes al 31 de diciembre de 1975 con más los ajustes de los Decretos Nros. 796|75, 350|76, 906|76 y 367|76, se incrementarán en un doce por ciento (12 %) a partir del 1º de setiembre de 1976.

Art. 2º — El incremento dispuesto en el artículo precedente no se aplicará sobre los aumentos otorgados a partir del 1º de enero de 1976 en exceso de los que hubiesen correspondido en virtud de las disposiciones legales mencionadas en el artículo anterior, cualquiera haya sido el sistema, acto o estipulación origen del mayor incremento, salvo los ajustes que con anterioridad al 1º de junio de 1976 hubieran sido homologados por el Ministerio de Trabajo, o incorporados en carácter de actas complementarias a las convenciones colectivas de trabajo vigentes o hayan sido objeto de dictamen favorable por parte de la Comisión creada por resolución conjunta del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Economía del 22 de octubre de 1975 (Resolución M.E. Nº 241-Bis y Resolución M.T. número 249) y posterior de fecha 19 de febrero de 1976 (Resoluciones Nros. 43 M.E. y 27 M.T.).

Art. 3º — El porcentual de incremento salarial se aplicará únicamente sobre los rubros fijos que integraban las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 1975, actualizados en la forma expresada en los dos (2) artículos precedentes. En el supuesto de remuneraciones constituidas por sueldo fijo y/o garantizado y comisión o comisión solamente, el aumento se aplicará sólo sobre los rubros fijos. Igual temperamento se seguirá con las habilitaciones, participaciones o cualquier otro beneficio similar.

Art. 4º — El incremento dispuesto en el presente decreto absorberá hasta su concurrencia los mayores aumentos otorgados por los empleadores a partir del 1º de abril de 1976 en la proporción que no haya sido absorbida por el aumento dispuesto por el Decreto Nº 367|76 y los otros incrementos otorgados por los empleadores en violación de lo dispuesto por la Ley Nº 21.307 y al margen o en exceso de lo establecido por el Decreto Nº 367|76, sea que los mismos se hayan concedido unilateralmente o resultasen de convenio de partes, con o sin intervención de la autoridad de aplicación y sin perjuicio de lo que correspondiere con los demás aumentos otorgados a cuenta con anterioridad a aquella fecha y las otras consecuencias previstas por el artículo 5º de la Ley Nº 21.307 para los casos de contravención a la mecánica dispuesta. A los efectos de lo dispuesto en el presente decreto, se considerarán aumentos de remuneraciones los otorgados con carácter general bajo la forma de viáticos, vales para comida, préstamos no reembolsables en la forma habitual o cualquier otro sistema no vigente en la relación contractual con anterioridad a la sanción de la Ley Nº 21.307, incluyéndose las gratificaciones que no hayan tenido con anterioridad habitualidad en su otorgamiento o que, siendo voluntarias, no hayan obedecido a causas extraordinarias de tal trascendencia que las hayan justificado, sin que puedan considerarse tales a los acontecimientos normales en las relaciones de trabajo, en la actividad empresaria o en la trayectoria societaria.

Art. 5º — El incremento salarial dispuesto se sujetará a las normas que rigen el pago de sueldos y salarios e integrará los mismos a todos los efectos de la relación laboral. En los pagos correspondientes a las remuneraciones del mes de setiembre de 1976 tal aumento se liquidará en rubro aparte, quedando autorizados los empleadores a incorporar el mismo a la remuneración global a partir de los períodos subsiguientes.

Art. 6º — Quedan facultados para otorgar a sus dependientes o a parte de ellos una única gratificación voluntaria y extraordinaria los empleadores que reunieren los siguientes requisitos dentro del período de tiempo comprendido entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 1976:

a) no hayan aumentado los precios de sus productos, mercaderías o servicios en los cuatro (4) meses inmediatos anteriores al otorgamiento y el pago de la gratificación, cualquiera sea la fecha en que tales actos se efectuaren, siempre con anterioridad al 31 de diciembre de 1976, ni trasladen a tales precios la incidencia que en sus costos tenga dicha gratificación;

b) hayan constatado un aumento en la productividad individual y un adecuado cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de los trabajadores beneficiados;

c) presenten una situación económico-financiera equilibrada y sólida, que no pueda ser afectada negativamente por el otorgamiento de la gratificación y su absorción;

d) no hayan otorgado a su personal gratificaciones voluntarias no habituales con posterioridad al 1º de abril de 1976 ni contravenido la política salarial fijada en la Ley Nº 21.307.

La gratificación que se otorgare a cada trabajador como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo será graduada en su monto por el empleador según las pautas de los incisos b) y c) del presente artículo, pero el importe máximo de la misma no podrá ser superior al equivalente de la suma del total de las asignaciones familiares que perciba mensualmente el trabajador beneficiado, más un porcentaje prudencial de la remuneración que, por todo concepto, perciba en un (1) mes normal el mismo trabajador. Asimismo, las gratificaciones revestirán las siguientes características:

I) Serán voluntarias en su otorgamiento aun cuando se encuentren reunidas las condiciones del presente artículo;

II) Revestirán el carácter de extraordinarias y no crearán precedente alguno para períodos posteriores ni serán consideradas como configurativas de habitualidad si existieran gratificaciones anteriores de similar calidad;

III) Estarán sujetas a los aportes y contribuciones que establecen las leyes de seguridad social.

Las gratificaciones no habituales que se otorguen sin que se reúnan los requisitos establecidos en el presente artículo darán lugar a las consecuencias previstas en el artículo 5º de la Ley Nº 21.307 y se considerarán atentatorias al proceso de reorganización nacional y violatorias de la política de precios, por lo que los responsables serán sancionados en los términos y por el procedimiento de la Ley Nº 20.680. Los empleadores que dispongan otorgar una gratificación en los términos del presente artículo a sus trabajadores o a parte de ellos deberán comunicar tal determinación a una Comisión Especial integrada por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Economía, que tendrá su sede en la Secretaría de Estado de Comercio, con una anticipación no menor de treinta (30) días corridos respecto de la fecha de pago, acompañando una declaración jurada sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas. La gratificación no podrá ser abonada si dentro de tal lapso dicha Comisión notificara oposición a la medida, sin que la falta de oposición pueda entenderse como aprobación tácita, por lo que el pago será siempre bajo la responsabilidad del empresario en lo que al cumplimiento de los requisitos respecta.

Tal comunicación no será necesaria cuando el número de trabajadores dependientes ocupados por el empleador no exceda de diez (10).

Art. 7º — El aumento establecido en el presente decreto no se aplicará a los trabajadores del servicio doméstico y a los comprendidos en el Estatuto del Peón. Los organismos del Ministerio de Trabajo que atiendan los regímenes del trabajo rural, de trabajo a domicilio y servicio doméstico propondrán las medidas necesarias para adecuar las remuneraciones de dichos trabajadores de conformidad con las pautas del presente decreto, teniendo en cuenta las características especiales de las citadas actividades.

Art. 8º — A los efectos del incremento dispuesto en el presente decreto, no serán de aplicación las normas contenidas en las convenciones colectivas de trabajo, inclusive las celebradas por organismos, empresas de propiedad del Estado o en las que éste tenga mayoría accionaria que dispongan la determinación de remuneraciones en función de coeficientes, porcentajes, índices, nivel del salario mínimo vital o cualquier otro método de cálculo que tome como base retribuciones distintas a las del propio cargo o que establezcan la traslación automática de mejores beneficios otorgados a otros sectores. Esta limitación no alcanzará a los adicionales establecidos en razón de antigüedad en el empleo, trabajo en turnos rotativos, fallas de caja u otros conceptos análogos cuando su base de cálculo sea un concepto o remuneración menor que la del propio cargo.

Art. 9º — Con la finalidad de preservar las remuneraciones de los trabajadores, el importe que corresponda por aplicación del incremento salarial dispuesto por el presente decreto no será objeto de otras retenciones, aportes o contribuciones con destino a las asociaciones profesionales de trabajadores que los correspondientes a la cuota sindical ordinaria y a los aportes y contribuciones correspondientes a las obras sociales o entidades similares que se limitarán a los previstos en la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias. A los efectos de la aplicación de la presente norma y de su similar del Decreto Nº 367|76, las empresas que ocupen más de cien (100) dependientes podrán recurrir al sistema de coeficientes para el cumplimiento global de lo aquí dispuesto.

Art. 10. — Fíjase el salario vital mínimo a partir del día 1º de setiembre de 1976 en la suma de once mil doscientos pesos ($ 11.200.—), cuatrocientos cuarenta y ocho pesos ($ 448.—) o cincuenta y seis pesos ($ 56.—) para el trabajador sin cargas de familia remunerado por mes, por día o por hora, respectivamente, con las exclusiones previstas en el artículo 7º.

Art. 11. — Facúltase al Ministerio de Trabajo a dictar las normas que aseguren la adecuada aplicación de las disposiciones del presente decreto, las relativas a estatutos especiales y a actividades o situaciones que revistan características especiales.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Horacio T. Liendo.

HUESPEDES OFICIALES

Se declara huésped oficial a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, a su esposa y comitiva.

DECRETO
Nº 1.849

Bs. As., 31|8|76

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, Vicealmirante D. Patricio Carvajal Prado, su esposa y comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que respondiendo a la invitación que le fuera cursada por el Gobierno argentino, resulta grata la presencia en el país de tan distinguido integrante del Gabinete de la Nación hermana, en cuya oportunidad se tendrá ocasión de considerar los distintos problemas que hacen a las relaciones de carácter bilateral.

Por ello y atento a lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, Vicealmirante D. Patricio Carvajal Prado, a su señora esposa y a los miembros integrantes de su comitiva.

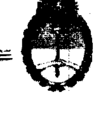
Art. 2º — Asígnase a la Dirección Nacional de Ceremonial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de seiscientos cincuenta mil pesos (pesos 650.000.—) para la atención de los gastos que demande la visita de que se trata.

Art. 3º — Autorízase a la citada Dirección Nacional de Ceremonial para que proceda a contratar directamente los servicios que fuera menester efectuar a los fines previstos en este acto, haciendo uso para ello de la excepción contemplada en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — La suma mencionada en el artículo 2º del presente decreto se imputará a la partida "Cortesía y Homenaje" del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto correspondiente al ejercicio 1976.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Representación del Tribunal de Cuentas de la Nación, archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.



Decretos Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.265 — Bs. As., 8|7|76
Hácese lugar al recurso interpuesto y promuévese en la Policía Federal al grado de Comisario Inspector, con fecha 31 de diciembre de 1975, al Comisario Adolfo Mario Raunich.

DECRETO Nº 1.446 — Bs. As., 23|7|76
Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, a asumir la defensa del Estado Nacional en el juicio "Rodríguez, Roberto Hugo c|la Nación y otro, s|daños y perjuicios", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, de la Capital Federal.

DECRETO Nº 1.450 — Bs. As., 23|7|76
Autorízase al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Migraciones a asumir la defensa del Estado Nacional en el juicio "Kim, Mhan Whan c|Dirección Nacional de Migraciones, s|nulidad de resolución", que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 5, de la Capital Federal.

DECRETO Nº 1.606 — Bs. As., 3|8|76
Facúltase a la Secretaría de Inteligencia del Estado para que por intermedio de su Departamento Asesoría Letrada asuma la representación y defensa de la Nación, en los autos caratulados: "Tavcar de Suárez, Carlota c|Alday, Jorge y otros, s|sumario", que

tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, de la Capital Federal.

DECRETO Nº 1.603 — Bs. As., 3|8|76
Autorízase a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal para asumir la representación del Estado Nacional en los autos caratulados "Miravet, Vicente Manuel c|Empresa Trabajadores Transportistas Asociados, S. A. y otros, s|sumario", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 22 a cargo del doctor don Luis Gerardo Lerida, Secretaría del doctor don Enrique Horacio Alvis.

DECRETO Nº 1.629 — Bs. As., 6|8|76
Reconócese estado policial al Subinspector (R.) de la Policía Federal don Vicente Ricardo Spósito M. I. número 145.767.

DECRETO Nº 1.633 — Bs. As., 6|8|76
Exonérase de la Policía Federal al Ayudante Oscar Alberto Alí, al Cabo Luis Alberto Escudero y a los Agentes Rubén Osvaldo Velázquez y Santiago Oscar Gómez.

DECRETO Nº 1.635 — Bs. As., 6|8|76
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el ex agente del Ministerio del Interior, señor Hernán Abdón Galo Pérez Pardo. Confírmase en todas sus partes la Resolución número 249, de fecha 17|5|76.

DECRETO Nº 1.636 — Bs. As., 6|8|76
Desígnase en el cargo de Jefe del Departametno Clasificación y Archivo de la Dirección General del Archivo General de la Nación, agrupamiento administrativo categoría 22, programa 005, al señor Federico Castro Nevares.

DECRETO Nº 1.637 — Bs. As., 6|8|76
Autorízase al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior a asumir la defensa del Estado Nacional en el juicio "Carbajal, Juan Pedro c|Nación Argentina (Ministerio del Interior) Dirección Nacional de Migraciones s|nulidad de resolución", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 8, de la Capital Federal.

DECRETO Nº 1.638 — Bs. As., 6|8|76
Autorízase a lo Policía Federal para convocar a los siguientes funcionarios retirados de esa Institución: Comisario Osvaldo Francisco Lauria; Inspectores Juan Carlos Rossi, Carlos Plácido Blanco y Subinspectores Fermín Oscar Montero, Eduardo Wetzel, Juan Carlos Johnson y Ricardo Napoleón Atienza para prestar servicio efectivo durante un plazo de seis meses, que podrá ser prorrogado.

DECRETO Nº 1.639 — Bs. As., 6|8|79
Déjase sin efecto la convocatoria del Principal (R.) de la Policía Federal José Alberto Pereira, dispuesta por Decreto Nº 746, del 7|6|76.

DECRETO Nº 1.640 — Bs. As., 6|8|76
Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior a asumir la defensa del Estado Nacional en el juicio "Vergara, María Adelaida de, c|Estado Nacional (Ministerio del Interior) s|impugnación de resolución", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, de la Capital Federal.

DECRETO Nº 1.641 — Bs. As., 6|8|76
Hácese lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto por el Comisario General (R.) de la Policía Federal, don Ricardo César Muñoz y se rechaza el recurso en cuanto persigue el reconocimiento con efecto retroactivo de su promoción a Comisario General. Conviértese en voluntario su pase a situación de retiro obligatorio dispuesto por Decreto Nº 1.227|75.

DECRETO Nº 1.697 — Bs. As., 13|8|76
Desestímase el recurso de nulidad interpuesto por los ex agentes de la Policía Federal Hugo Ramón Vidal y Ramón Alfredo González.

DECRETO Nº 1.698 — Bs. As., 13|8|76
No hace lugar al recurso jerárquico interpuesto contra las Resoluciones S.I.D.E. Nº 162|76 y Nº 332|76, por la ex agente civil de Inteligencia de la Secretaría de Inteligencia de Estado, doña Mónica Lilia Colombara de Carbajal.

DECRETO Nº 1.700 — Bs. As., 13|8|76
No hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Elena Jorge, contra la Disposición Nº 39 de fecha 18|3|76, de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, que le rescinde con penalidades su contrato celebrado mediante orden de compra Nº 10.624, confirmándola en todas sus partes.

DECRETO Nº 1.701 — Bs. As., 13|8|76
No hace lugar al recurso interpuesto por el ex agente D. Emilio Alberto Miguel, contra las Resoluciones números 20|0200 y 61|0200|76, de la ex Secretaría de Prensa y Difusión y de la Secretaría de Información Pública, respectivamente.

DECRETO Nº 1.702 — Bs. As., 13|8|76
Exonérase a los Agentes de la Policía Federal, Jorge Ricardo Rodríguez y Angel Roberto Marani.

DECRETO Nº 1.703 — Bs. As., 13|8|76
Desígnase en el cargo de Jefe del Departamento Coordinación de Enlace de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, Categoría 22, Programa 009, a don Héctor Manuel Guairochena.

DECRETO Nº 1.706 — Bs. As., 13|8|76
Exonérase a los Cabos los. de la Policía Federal, Ricardo Omar Romero y Manuel Vicente Montenegro.

DECRETO Nº 1.707 — Bs. As., 13|8|76
Reincorpórase en la Policía Federal, con el grado de Ayudante, Cuadro Personal Superior - Oficiales Subalternos, en el Escalafón Bomberos, a don Héctor Seilhan y en el Escalafón de Seguridad, a don José Francisco Chiappetta.

DECRETO Nº 1.708 — Bs. As., 13|8|76
Exonérase al Agente de la Policía Federal, Héctor Alfredo Coquibus.

DECRETO Nº 1.709 — Bs. As., 13|8|76
Promuévese a la categoría 22 del agrupamiento administrativo, con funciones de Jefe del Departamento Despacho y Registraciones de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior, programa 010, al señor Adolfo Hernán Cruz, actual categoría 19 del mismo programa.

DECRETO Nº 1.735 — Bs. As., 13|8|76
Desestímase el recurso interpuesto por el Principal (R.) de la Policía Federal, don Agapito Venancio Salles y, en consecuencia, confírmase en su parte pertinente la Resolución Nº 173, de fecha 3|10|74, del Ministerio del Interior.

DECRETO Nº 1.736 — Bs. As., 13|8|76
No hace lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución S. I. D. E. Nº 453|76, por el ex agente civil de inteligencia de la Secretaría de Inteligencia de Estado, D. Antonio Testa.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.113 — Bs. As., 28|6|76
Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Caballero, a la empleada del Consulado de la República en Paysandú, señora D. Jacinta Irinea Falcone Nesi.

DECRETO Nº 1.189 — Bs. As., 2|7|76
Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Gran Cruz Almirante Guillermo Brown al señor Ministro y Comandante General de la Marina del Perú, Vicealmirante D. Jorge Parodi Galliani y a otros, en otros grados.

DECRETO Nº 1.431 — Bs. As., 23|7|76
Funcionario autorizado a desplazarse a la ciudad de Asunción a fin de coordinar detalles del programa oficial de agasajos en honor del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Secretario de Embajada de primera clase D. Antonio Ricardo Alberto Tomassini

DECRETO Nº 1.471 — Bs. As., 23|7|76
Autorízase a la señora Blanca Stábile de Machinandiarena, Delegada Titular ante la Comisión Interamericana de Mujeres para participar en la Décima octava Asamblea de Delegadas, que se efectuará en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, desde el 27|7|76 al 5|8|76, así como a la Conferencia Hemisférica que se realizara en dicha Ciudad, del 5|8 al 8|8.

DECRETO Nº 1.538 — Bs. As., 29|7|76
Confírmase la designación como Presidente de la Delegación que concurrió a la Segunda Reunión Ordinaria del Sistema Económico Latinoamericano realizada en Caracas, Venezuela, a partir del 5|7|76, al señor Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Armando Lorenzo Maddonni. Confírmase la designación para integrar la Delegación en calidad de Delegado, del Consejero de Embajada D. Jesús Sabra.

DECRETO Nº 1.584 — Bs. As., 30|7|76
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el ex funcionario de la categoría "E", Secretario de Embajada y Cónsul de primera clase, D. Enrique Antonio Pareja, contra la Resol. Nº 146, del 2|3|76.

DECRETO Nº 1.585 — Bs. As., 30|7|76
Amplíase en ocho días el término de la misión encomendada por Decreto número 372|76, al Secretario de Embajada, señorita Noemí María Gómez.

DECRETO Nº 1.586 — Bs. As., 30|7|76
Prorrógase por el término de sesenta días a contar del 7|8|76, la licencia con goce de haberes concedida por Decreto Nº 1.886|75, al agente A-6 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor José Rodolfo Galvele.

DECRETO Nº 1.662 — Bs. As., 6|8|76
Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a proceder al reintegro del importe de un pasaje vía aérea, clase turística, entre Londres y Buenos Aires, abonado por el Agente A-11, Licenciado Mario Gordon, para el viaje de su señora esposa al país, con quien contrajo enlace en Londres y con motivo de haber finalizado su licencia con goce de haberes.

DECRETO Nº 1.667 — Bs. As., 6|8|76
Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Embajador D. Alberto Nogues.

DECRETO Nº 1.668 — Bs. As., 6|8|76
Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Subsecretario de Relaciones Económicas de la República del Paraguay, Embajador D. Efraín Centurión y otros.

DECRETO Nº 1.669 — Bs. As., 6|8|76
Asígnase al Jefe de la Delegación Argentina al Quinto Período de Sesiones de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Arnoldo Manuel Listre, la suma de 5.000 dólares estadounidenses, para la atención de gastos protocolares, de cortesía y homenaje, imprevistos y varios que demande el cumplimiento de la misión que se le encomienda, con posterior cargo de rendir cuenta.

DECRETO Nº 1.714 — Bs. As., 13|8|76
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el ex funcionario de la categoría "D" Consejero de Embajada y Cónsul General, D. Juan Carlos Olima, contra la Resol. Nº 14|76.

DECRETO Nº 1.716 — Bs. As., 13|8|76
Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico" en el grado de Comendador, al señor Agregado Aéreo a la Embajada de los Estados Unidos de América, Coronel D. Emmet Augustus Niblack.

DECRETO Nº 1.718 — Bs. As., 13|8|76
Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, General de Brigada FAB. D. Oscar Adriazola Valda.

DECRETO Nº 1.663 — Bs. As., 6|8|76
Como excepción prorrógase por el término de 6 meses a contar del 28|7|76, la licencia con goce de haberes concedida y prorrogada por Decretos números 1.631 y 2.095, al Agente A-10 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, ingeniero Pedro Miguel Sajaroff, actualmente en Francia, a los fines de que acepte la prolongación de un contrato remunerado de Colaborador Temporario, ofrecido por el Gobierno de dicho país para realizar estudios de detección que permitirán controlar de una manera permanente y registrar sobre los magnetoscopios todos los parámetros concernientes a la radioprotección de agentes llamados a intervenir en celdas calientes.

DECRETO Nº 1.719 — Bs. As., 13|8|76
Concédese licencia con goce de haberes por el término de 10 meses a contar el 1º|10|76, al Agente A-5 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, ingeniero Julio Juan Rossi, a los efectos de que se traslade a Francia con el objeto de realizar trabajos de investigación, vinculados con las actividades de Física Nuclear que se desarrollan en la citada Comisión Nacional, aceptando una invitación del Instituto de Física Nuclear de la Facultad de Ciencias de París y de D'Orsay del citado país.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 1.245 — Bs. As., 8|7|76
Desígnase al señor Procurador del Tesoro de la Nación para que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en la causa judicial caratulada: "Río de la Plata TV S. A. de Teledifusión C. I. y F. c|Estado Nacional, Presidencia de la Nación s|daños y perjuicios", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 1.659 — Bs. As., 6|8|76
Promuévese en la Dirección General de Investigación y Desarrollo, Organismo dependiente del Ministerio de Defensa, en el Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, Jefe del Departamento Administración, Categoría 22, al señor Mayor (R. E.) Armando José María Galeano, proveniente de la Categoría 21, Jefe del Area Despacho General.

Comando General del Ejército

DECRETO Nº 1.686 — Bs. As., 13|8|76
Promuévese al grado inmediato superior con anterioridad al 31|12|74, al Mayor Carlos Alberto Sammartino, debiéndoselo colocar en el escalafón correspondiente a continuación del Teniente Coronel D. Francisco Obdulio D'Alessandri.

Comando General de la Armada

DECRETO Nº 1.158 — Bs. As., 2|7|76
Reajústase el haber de retiro que percibe el siguiente personal: a) Suboficial Mayor Aeronáutico (R. E.) R. A. 33.203 Manuel Angel Severo Alonso y otros.

DECRETO Nº 1.623 — Bs. As., 6|8|76
Reajústase el haber de retiro que percibe el siguiente personal: a) Suboficial Mayor Aeronáutico (R. E.) M. R. 062.016 Juan Santiago Conzi y otros.

Comando General de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 1.496 — Bs. As., 27|7|76
Autoriza al Comando General de la Fuerza Aérea para que, con intervención del funcionario que corresponda, proceda a allanarse a la demanda interpuesta en los autos caratulados: "Moscheni, Carlos Alberto c|Estado Nacional s|modificación haber de retiro militar", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, de la Capital Federal, Secretaría Nº 4.

DECRETO Nº 1.688 — Bs. As., 13|8|76
Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: "Castelvetri, Eduardo Hugo c|Estado Nacional Argentino y otro, por sumario (Daños y Perjuicios)", en trámite por ante el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.546 — Bs. As., 29|7|76
Por intermedio del Ministerio de Justicia, pase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Fisco en los autos caratulados: "Pérez Solares, Diógenes y otra c|Estado Nacional s|ordinario", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 1 de Córdoba.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 915 — Bs. As., 14|6|76
Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Elena Sofía Riganti de Marchisio contra el Decreto Nº 1.404|74, que se confirma.

DECRETO Nº 1.013 — Bs. As., 24|6|76
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Francisco Raúl Durán, contra las resoluciones del Ministerio de Cultura y Educación número 1.502 de fecha 30|12|74 y número 363 del 6|2|75, las que se confirman.

DECRETO Nº 1.255 — Bs. As., 8|7|76
Déjase sin efecto la prórroga de adscripción de la señorita Zoila Lorenzo Alvarez, agente del Ministerio de Cultura y Educación, a la Presidencia de la Nación, para prestar servicios en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, dispuesta por Decreto Nº 929, del 11|3|76.

DECRETO Nº 1.257 — Bs. As., 8|7|76
Autorízase al Ministerio de Justicia, Procuración del Tesoro de la Nación, Dirección Nacional de Asuntos Judiciales y Fiscales, a que por intermedio del Procurador Fiscal Federal, con jurisdicción en la Ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, inicie acción de desalojo e indemnización de daños y perjuicios contra el señor Eduardo Mateo Pautasso, vecino de la referida localidad, contra la Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica de Las Delicias, provincia de Entre Ríos y demás terceros ocupantes, si los hubiere.

DECRETO Nº 1.258 — Bs. As., 8|7|76
Autorízase al Ministerio de Justicia, Procuración del Tesoro de la Nación, Dirección Nacional de Asuntos Judiciales y Fiscales, para que por intermedio del Procurador Fiscal Federal que corresponda, se asuma la representación y defensa del Estado Nacional, Ministerio de Cultura y Educación, en los autos indicados: "Ferreyra de Gargiulo, Amalia Adelina Augusta c|Ministerio de Cultura y Educación de la Nación - Contencioso Administrativo".

DECRETO Nº 1.260 — Bs. As., 8|7|76
Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación para que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: "Heurtley, Ernesto M. c|Estado Nacional, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y otro s|impugnación de resolución y cobro de haberes", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 7.

DECRETO Nº 1.261 — Bs. As., 8|7|76
Apruébase la Licitación Privada número 1|76 convocada por la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Caucete, provincia de San Juan, para resolver la venta de 16.806 litros de vino, propiedad del establecimiento, obtenidos por el sistema "a maquila", correspondiente a la cosecha de uva de su granja escolar del año 1975. Adjudíquese a favor de la Corporación Agro-Económica, Vitícola, Industrial y Comercial, C.A.V.I.C., por el importe total de 21.808.— pesos.

DECRETO Nº 1.360 — Bs. As., 22|7|76
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1976, a fin de modificar las partidas específicas correspondientes a bienes y servicios no personales y bienes de capital, con el objeto de atender normalmente los servicios en funcionamiento del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 1.381 — Bs. As., 22|7|76
Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación para que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: Bogliano de López Jordán, María A. c|Ministerio de Cultura y Educación de la Nación s|ordinario", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal.

DECRETO Nº 1.383 — Bs. As., 22|7|76
Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación para que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: "Riega, Margarita V. c|Estado Nacional, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y otro s|impugnación de resolución y cobro de haberes", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 7.

DECRETO Nº 1.386 — Bs. As., 22|7|76
Concédese licencia con goce de haberes desde el 1º|10 hasta el 31|12|76, al titular de un cargo Categoría 10 — Agrupamiento Administrativo — en el Complejo Museo Histórico Nacional, señor Alfredo Nicolás Mario Antognini.

DECRETO Nº 1.387 — Bs. As., 22|7|76
Concédese licencia con goce de haberes desde el 1º|10 hasta el 31|12|76, a la titular de un cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, en el Museo Nacional de Bellas Artes, de la Capital Federal, señorita Ana María Garibotti.

DECRETO Nº 1.390 — Bs. As., 22|7|76
Adscríbese a la Gobernación de la provincia de Río Negro, para prestar servicios en el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a la señorita Liliana Graciela Lista, titular de un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 10, en la Dirección Nacional de Universidades Privadas y Provinciales.

DECRETO Nº 1.578 — Bs. As., 30|7|76
Ratifícase lo actuado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación en los autos caratulados: "Bonafont, Ricardo Javier c|Ministerio de Cultura y Educación, s|desalojo", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 21, de la Capital Federal.

DECRETO Nº 1.580 — Bs. As., 30|7|76
Ratifícase lo actuado por el señor Capitán de Fragata de Infantería de Marina, don Rodolfo Orlando Tettamanti, en su carácter de Delegado a cargo del despacho de la Administración Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio de Cultura y Educación, desde el 24 de mayo de 1976, hasta la fecha del presente decreto, quedando facultado para continuar a cargo de las funciones precitadas.

DECRETO Nº 1.612 — Bs. As., 3|8|76
Adscríbase a la Gobernación de la provincia de Córdoba, al señor José María Fragueiro, titular de un cargo del Agrupamiento Técnico Docente — Indice 74 — en la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación. Esta adscripción se mantendrá en tanto permanezca el señor José María Fragueiro en las funciones de Secretario de Cultura y Educación de la citada provincia.

DECRETO Nº 1.647 — Bs. As., 6|8|76
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Germán Leone, contra la Resolución Nº 1.477|74 del Ministerio de Cultura y Educación, la que se confirma.

DECRETO Nº 1.649 — Bs. As., 6|8|76
Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación para que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: "Mizrahi de Coleman, Susana Alegre c|Gobierno Nacional s|ordinario", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1, de Capital Federal.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO Nº 391 — Bs. As., 13|5|76.
Déjase sin efecto el Decreto Nº 1.636|74. Fíjase en la suma de 1.200.000 pesos el importe asignado para "Caja Chica" y "Fondo Permanente" en diversas dependencias del Ministerio de Trabajo.

DECRETO Nº 1.295 — Bs. As., 8|7|76.
Desígnase en el cargo Categoría 22, Jefe Departamento Colocaciones, de la Dirección Nacional del Servicio de Empleo, al señor Aníbal Francisco Iglesias.

DECRETO Nº 1.724 — Bs. As., 13|8|76.
Exceptúase a partir del 26|5|76, al doctor Eduardo César Amaro Pourciel, de la incompatibilidad que determina el artículo 5º de la Ley Nº 20.549, debiendo darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto número 268|73, en lo que hace a la compensación percibida por el causante.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 1.127 — Bs. As., 30|6|76.
Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Grupo de Trabajo "Actuación Judicial", para que por intermedio de los letrados designados en la Resol. Nº 728|75, se presenten en los autos caratulados: Marciano, María Esther c|Estado Nacional y Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, s|Reescalafonamiento y Cobro de Pesos.

DECRETO Nº 1.129 — Bs. As., 30|6|76.
Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Grupo de Trabajo "Actuación Judicial", para que por intermedio de los profesionales designados en la Resol. Nº 728|75, contesten la demanda promovida en los autos caratulados: Mitolo, Donato Mario c|Estado Nacional (Secretaría de Estado de Salud Pública), s|Daños y Perjuicios.

DECRETO Nº 1.132 — Bs. As., 30|6|76.
Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Grupo de Trabajo, "Actuación Judicial", del Ministerio de Bienestar Social, para que por intermedio de los profesionales designados en la Resol. Nº 728|75, tomen intervención, y prosigan hasta su total terminación, las acciones judiciales necesarias en los autos caratulados: Palumbo, Nicolás Arístides c|Nación Argentina, s|Nulidad de Resolución.

DECRETO Nº 1.184 — Bs. As., 2|7|76.
Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Grupo de Trabajo Actuación Judicial, para que por intermedio de los letrados designados en la Resol. Nº 728|75, contesten la demanda promovida en los autos caratulados: Dirección Provincial de Hipódromos de la Provincia de Buenos Aires c|Sociedad Civil Jockey Club de Buenos Aires y otro, s|Cobro de Pesos.

DECRETO Nº 1.212 — Bs. As., 6|7|76.
Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Grupo de Trabajo Actuación Judicial del Ministerio de Bienestar Social, para que por intermedio de los letrados designados en la Resol. Nº 728|75, contesten la demanda promovida en los autos caratulados: Bottero, Luis J. y otros c|Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y Jockey Club de Buenos Aires, s|Cobro de Pesos.

DECRETO Nº 1.365 — Bs. As., 22|7|76.
Dése intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación, Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales, a fin de que, previa nota al Ministerio de Justicia, se sirva contestar la demanda promovida en los autos caratulados: Compañía Integral Platense S.C.A. c|Gobierno de la Nación, s|Desalojo.

DECRETO Nº 1.729 — Bs. As., 13|8|76.
Reconócese al doctor Orlando Marín Mazza, Categoría 13, Agrupamiento Profesional - Asistencial - médico clínico, el derecho a percibir las diferencias de haberes correspondientes a los distintos conceptos de retribución por su desempeño como Director Interino del Hospital Rural, en Ojo de Agua, provincia de Santiago del Estero, desde el 17|12|73 al 31|12|74.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 702. — Bs. As., 3|6|76
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la agente Dra. Dina Forrest de Abello, contra la resolución MBS 560|73, y confírmase la misma a su respecto.

DECRETO Nº 930. — Bs. As., 14|6|76
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente Emilio Juan María Voiseau, contra la resolución 156|73 y confírmase la misma.

DECRETO Nº 1.023. — Bs. As., 24|6|76
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente del Servicio Nacional de la familia, Luis Seoane, contra la resolución 1509|75 NBS, que por el presente decreto se confirma.

DECRETO Nº 1.130. — Bs. As., 30|6|76
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la agente del Servicio Nacional del Menor Jenny Nelly Bao, contra la resolución 173|75 MBS, que por el presente decreto se confirma.

DECRETO Nº 1.131. — Bs. As., 30|6|76
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la agente del Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", Dora Zulema Morales, contra la resolución 881|75, que por el presente decreto se confirma.

DECRETO Nº 1.183. — Bs. As., 2|7|76
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la agente del Servicio Nacional de la Familia, Leonor Ramos Gonzáles de Vargas, contra la resolución 87|75, que por el presente decreto se confirma.

DECRETO Nº 1.185. — Bs. As., 2|7|76
Desestímase el recurso jerárquico deducido por el agente del Servicio Nacional de la Familia, contra la resolución 1311 MBS|75, que por el presente decreto se confirma, Adolfo Felice.

DECRETO Nº 1.187. — Bs. As., 2|7|76
Desígnase en el Ministerio, en un cargo categoría 22, Supervisor Sectorial de la Dirección General de Administración al Tte. de Navío de Infantería de Marina (R.E.) Juan Francisco Soto.

DECRETO Nº 1.349. — Bs. As., 22|7|76
Facúltase al Ministro de Bienestar Social para que a propuesta conjunta del Secretario de Salud Pública y del Interventor en la Administración Federal del Sistema Nacional Integrado de Salud determine los agentes de ese Ministerio que se desempeñarán simultáneamente en ambas jurisdicciones administrativas.

DECRETO Nº 1.350. — Bs. As., 22|7|76
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente del Servicio Nacional de la Familia, contra la resolución 184 MBS|75, que por el presente decreto se confirma, Oscar Battistessa.

DECRETO Nº 1.351. — Bs. As., 22|7|72
Desestímanse los recursos jerárquicos interpuestos por los agentes de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, Elsa Nélida Arias de Cacciatore, Adela Matilde Herme de Castellano y otros, contra la resolución MBS 188|75 y confírmase la misma.

DECRETO Nº 1.352 — Bs. As., 22|7|76
Amplíase la licencia sin goce de haberes concedida por resolución Secretarial 629|74, hasta el 6|1|78, al agente de la Secretaría de Salud Pública Categoría 21 Dr. Martín Vázquez.

DECRETO Nº 1.456. — Bs. As., 23|7|76
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la agente del Servicio Nacional de la Familia, Nora Emilia Peluffo, contra la resolución 1215 MBS|75, que por el presente decreto se confirma.

DECRETO Nº 1.460. — Bs. As., 23|7|76
Ratifícanse las resoluciones 3|76, 4|76, 5|76, 39|76, 41 y 42|76, 47|76, 48|49, 50 y 51|76, 54 y 56|76, 58|76, 60|76, 61 y 62|76, 63|76, 163, 164, 165 y 166|76, 242 y 244|76, 317, 318 y 320|66, 406|76, 411 y 412|76 542|76, dictadas por el Secretario de Salud Pública.

DECRETO Nº 1.499. — Bs. As., 27|7|76
Exceptúase a la Dra. Graciela María Beatriz Borzone, de la incompatibilidad a que se refiere el artículo 5º de la Ley 20.549 y de las limitaciones previstas en el Decreto 366|73.

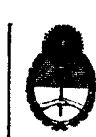
DECRETO Nº 1.500. — Bs. As., 27|7|76
Exceptúase de la incompatibilidad a que se refiere el artículo 5º de la Ley 20.713, al señor José Alberto Miguelez, designándosele Jefe de Departamento en la Dirección General de Administración, del Ministerio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 1.501. — Bs. As., 27|7|76
Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Bienestar Social, para que por intermedio de letrados, asuma la representación y defensa de la demanda, en el juicio caratulado. Dirección Provincial de Hipódromos de la Provincia de Buenos Aires c|Sociedad Civil Jockey Club de Buenos Aires, y Gobierno Nacional.

DECRETO Nº 1.502. — Bs. As., 27|7|66
Asígnase función de Jefe Interno del Servicio Nacional de Chagas, al doctor Américo Saturnino Andrés.

DECRETO Nº 1.726. — Bs. As., 13|8|73
Reubícanse a partir del 1º de marzo de 1973, en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, a Armando Martín Amaya y otros.

DECRETO Nº 1.728. — Bs. As., 13|8|76
Ratifícase la Disposición Nº 6 del 1|8|74, por la que se estableció que la señora Mónica María Luisa Giménez de Suárez, se hiciera cargo interinamente de la función de jefe de Servicio Administrativo Contable del Hospital Regional Termas de Río Hondo.



RESOLUCIONES

Instituto Nacional de Obras Sociales

OBRAS SOCIALES

Apruébase un procedimiento para la inscripción de entidades en el Registro Nacional de Prestadores de Atención Médica e Internación.

RESOLUCION (INT.) Nº 127

Bs. As., 1|9|76

VISTO los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Nº 19.710|72 de fecha 30|6|72 y la Resolución Nº 166|74-INOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 166|74-INOS se han establecido las normas a que deberán ajustarse los profesionales, grupos de profesionales y entidades o servicios para su inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Atención Médica e Internación;

Que las entidades o servicios de los sectores públicos Nacional, Provincial y Municipal se regulan por las normas técnicas relativas a las prestaciones de atención médica y de internación dictadas o que dictaren sus respectivas autoridades;

Que las particularidades de creación de esas instituciones públicas, como así también el régimen y alcance legal en que se desenvuelven, hacen necesario la implantación de normas para su inscripción en el Registro Nacional de Prestadores, que contemplen sus especiales características;

Que el alto número de profesionales existentes en los efectores públicos dificultarían la normal tramitación de la inscripción de dichos establecimientos hasta estar debidamente inscriptos los primeros.

Por ello, en uso de las facultades acordadas por el artículo 3º de la Resolución Nº 37|76 registro de la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Interventor del Instituto Nacional de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase con carácter de excepción el procedimiento para la inscripción provisoria en el Registro Nacional de Prestadores de Atención Médica e Internación, de las entidades o servicios de carácter Público Nacional, Provincial, o Municipal, el que figura como anexo 1 y que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Se utilizarán para la inscripción, los formularios RNP 001 y 002 aprobados por la Resolución Nº 166|74-INOS.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Roberto A. Ulloa.

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 127|76. INT.

Procedimiento para la inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Atención Médica e internación de entidades y|o servicios de carácter público Nacional, Provincial y Municipal

De los certificados:

La certificación que se otorgue tendrá la siguiente validez:

Certificado de Inscripción Provisoria: 12 meses a contar de la fecha de emisión.

De la inscripción:

Las entidades o servicios de carácter público Nacional, Provincial y Municipal deberán presentar, para su inscripción en el Registro Nacional de Prestadores, la siguiente documentación:

1) Formulario RNP 001 "Solicitud de Inscripción" y RNP 002 Formulario de Inscripción, debidamente llenados y firmadas cada una de las hojas que los componen por la autoridad competente del establecimiento.

2) Listado de los profesionales médicos, odontólogos, bioquímicos, farmacéuticos y químicos, vinculados a las tareas de atención médica e internación con indicación del número de matrícula Nacional y|o Provincial especialidad reconocida por Salud Pública y cargo que desempeña.

Dicho listado deberá ser certificado por la autoridad que otorga la matrícula como así también la especialidad, o por Autoridad de Salud Pública Nacional, Provincial o de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires que posea constancia fehaciente y asuma la responsabilidad de la exactitud de los datos.

Al recibir la presentación, el Registro verificará el correcto llenado de los formularios y que la documentación presentada guarde las formas establecidas en el punto 2.

Si la documentación cumple con lo anteriormente indicado el Registro procederá a la tramitación del mismo, siguiendo los mismos pasos señalados en la Resolución Nº 166|74 — INOS para entidades.

No será necesario efectuar la verificación de la información detallada por el prestador solicitante, con carácter previo al otorgamiento de la inscripción provisoria.

Durante el término de la inscripción provisoria, deberán inscribirse en el Registro Nacional de Prestadores, los profesionales que figuran en el listado indicado en el punto 2) de este anexo.

El no cumplimiento de las cláusulas será causa para la no inscripción definitiva de la entidad solicitante.

Para la inscripción definitiva de los efectores públicos mencionados, se deberá cumplimentar las exigencias establecidas en la Resolución 166|74 — INOS, y el llenado de los formularios que se proyecten al efecto.

Roberto A. Ulloa.

Instituto Nacional de Obras Sociales

OBRAS SOCIALES

Deróganse resoluciones.

RESOLUCION (INT.)
Nº 128
Bs. As., 1º|9|76

VISTO las actuaciones del Expediente Nº 8.673|76-INOS en las cuales el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario denuncia el convenio suscripto el 17|7|72, con las entidades gremiales Unión Ferroviaria, La Fraternidad Sociedad del Personal Ferroviario de Locomotoras, Asociación del Personal Jerárquico de Ferrocarriles Argentinos, Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y la Asociación Gremial de la Sanidad Ferroviaria, respecto al destino de los aportes originados en el sector aportante activo comprendidos en el mencionado Instituto, con relación a prestación no médica, homologado por Resoluciones Nros. 142|72 y 188|72 - INOS, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho convenio se estipulaba que el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario entregaría a las entidades citadas y para prestaciones no médicas el 10 % de los aportes originados en el sector aportante activo (Ley Nº 18.290);

Que en la actualidad el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario se encuentra imposibilitado de seguir ejecutando dicho convenio, porque para ello tendría que derivar recursos genuinos que necesita para cumplir prestaciones médico asistenciales y habida cuenta las especiales dificultades financieras por las cuales atraviesa, hacen atendible darle carácter prioritario a este tipo de atención para sus 1.131.669 beneficiarios;

Que ello permitiría aprovechar en mayor medida la capacidad instalada del mismo por lo cual se hace necesario que dichos recursos sean canalizados únicamente para ese tipo de prestaciones, sin perjuicio que una vez superada la coyuntura presente, se encare nuevamente la concreción de un nuevo convenio.

Por ello,

El Interventor del Instituto Nacional de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase las Resoluciones Nros. 142|72 y 188|72-INOS, a partir del día 1º de setiembre de 1976 y, por consiguiente aclárase que desde esa fecha quedará sin efecto el Convenio celebrado el día 17|7|72 entre el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario y las entidades gremiales Unión Ferroviaria, La Fraternidad Sociedad del Personal Ferroviario de Locomotoras, Asociación del Personal Jerárquico de Ferrocarriles Argentinos, Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y la Asociación Gremial de la Sanidad Ferroviaria.

Art. 2º — Solicítase de acuerdo con el artículo 8º (Párr. penúltimo) de la Ley Nº 18.610|70 (t. o. 1971), a S. E. el Ministro de Bienestar Social disponga que a partir del día 1º de setiembre de 1976, y por el término de tres (3) años se destinen los recursos comprometidos en el artículo 1º del citado convenio únicamente a prestaciones médico-asistenciales a través del Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a las partes comprendidas y archívese.

Roberto A. Ulloa.

Secretaría de Comercio

PRECIOS

Reemplázanse párrafos del anexo de la Res. SEC. 149|76.

RESOLUCION
Nº 387
Bs. As., 31|8|76

VISTO los antecedentes obtenidos referentes a las empresas nominadas en la Resolución SEC. Nº 149/76, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que la Secretaría de Estado de Comercio disponga de una información clara, precisa y homogénea del Sector Industrial.

Que se han observado imperfecciones en las presentaciones de las empresas nominadas originadas en una errónea interpretación del llenado de los formularios.

Que a fin de solucionarlas, es necesario ampliar y aclarar las instrucciones que forman parte integrante de la mencionada resolución, a los efectos de optimizar el sistema de información.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y los Decretos Nros. 69/74 y 717/74,

El Secretario de Comercio
Resuelve:

1º — Reemplázase el párrafo segundo del título Instrucciones Generales del Anexo II de la Resolución SEC. Nº 149/76 por el siguiente:

Cada presentación deberá ser encabezada por una nota con carácter de declaración jurada debidamente firmada por la persona de máxima autoridad responsable de la empresa. En ella se deberá explicitar para cada rubro cuáles han sido los criterios seguidos en la confección de la información que se solicita, ya sea que se hayan adoptado las pautas que se indican a continuación u otras. En dicha nota se deberá indicar además el número de expediente por el cual la empresa efectuó su primera o única presentación, por Resolución SEC. Nº 4/76.

2º — Reemplázase el párrafo quinto del título Instrucciones Generales del Anexo II de la Resolución SEC. Nº 149/76 por el siguiente:

Los precios informados deberán ser los efectivamente aplicados y no precios tentativos, por lo tanto el incremento promedio deberá coincidir con los realmente puestos en vigencia. La lista de precios que deberá presentarse indicará: Precio inmediato anterior a la presentación, modificación porcentual aplicada en cada producto y nuevo precio. Igualmente deben indicarse las condiciones de venta, mencionándose, en caso de cambio, las condiciones de venta anteriores y la apertura porcentual de las ventas de acuerdo con las distintas condiciones de venta.

3º — Incorpórase, como segundo párrafo, al apartado a) del Anexo II en su Título Instrucciones Generales —I) F. 01 Estructura Unitaria de Costos— A) Conceptos Generales de la Resolución SEC. Nº 149/76, el siguiente:

En el caso que la empresa efectúe su presentación dividida en varias líneas de productos y/o servicios y que algunas de éstas sean de poca significación, en el total de ventas, la empresa podrá agruparlas, si esto le resultase conveniente, en una sola estructura de costos para esas líneas, siempre que esa agrupación no supere el 15 % de las ventas totales de la empresa y que ninguna de las líneas de dicha agrupación supere individualmente el 10 % de esas ventas.

4º — Incorpórase, como segundo y tercer párrafos, al apartado b) del Anexo II en su título Instrucciones Generales —I) F. 01 Estructura Unitaria de Costos — A) Conceptos Generales de la Resolución SEC. Nº 149/76, los siguientes:

Cuando se efectúe la primera presentación por esta resolución la mezcla de productos utilizada para confeccionar la columna (2) deberá ser también la que se utilice para la confección de la columna (1) de modo tal que ambas columnas estén confeccionadas con la misma mezcla de productos.

Cuando la mezcla de productos utilizada sea modificada respecto de la utilizada en la presentación anterior, efectuada bajo el régimen de esta resolución, se deberá proceder como sigue:

i) La columna (1) de la nueva presentación deberá ser la resultante de adaptar la columna (2) de este mismo formulario de la presentación anterior a la nueva mezcla de productos utilizada, de modo tal que en dicha nueva presentación ambas columnas estén confeccionadas con la misma mezcla de productos.

ii) Se deberá indicar por separado la composición de ambas mezclas y las razones de su modificación.

5º — Incorpórase, como segundo párrafo, al apartado a) del Anexo II en su Título Instrucciones Generales — IV) Nuevos Productos y/o Servicios de la Resolución 149/76, el siguiente:

En estos casos y a los fines de la correcta comparación de las columnas (1) y (2) del formulario F. 01 es necesario que ambas sean homogéneas, por lo tanto se procederá como sigue:

i) El nuevo producto deberá ser incluido en la mezcla de ambas columnas de modo tal que ésta sea la misma.

ii) El nuevo producto deberá tener los mismos valores de costo y precio en ambas columnas.

6º — Lo dispuesto por esta resolución regirá a partir del día seis de setiembre de 1976.

7º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bravo.

Ministerio de Economía

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Economía.

Créase un Comité Operativo.

RESOLUCION
Nº 491
Bs. As., 25|8|76

VISTO la necesidad de definir una política cuya implementación de respuesta racional e integral al déficit de capacidad de almacenamiento, manipuleo y conservación de granos que sufre el país causándole ingentes pérdidas y,

CONSIDERANDO:

Que en la definición y ejecución de la mencionada política deben participar diversas áreas de este Ministerio, dadas las competencias funcionales de las mismas, siendo imprescindible por ello, una acción coordinada.

Que las acciones y medidas que emanen de la aludida política deben ser coherentes dentro del contexto dado por un programa de almacenamiento, manipuleo y conservación de granos que tienda a aumentar la eficiencia de todo el sistema.

Que para el logro del propósito antedicho debe aumentarse sustancialmente la capacidad total de almacenamiento, distribuyéndola entre los distintos tipos de silos y elevadores, de modo de lograr no sólo un equilibrio de sus respectivas capacidades con las necesidades de las diversas etapas de la comercialización, sino también una localización racional en función del tamaño de las explotaciones, producciones zonales, actuales y potenciales, destino de tales producciones y de la red y equipos ferroviarios, vial y fluvial existentes.

Que atento a razones de ordenamiento funcional corresponde dejar sin efecto la Resolución Nº 58|76 del 23|1|76.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Créase en el ámbito de este Ministerio el Comité Operativo de Almacenamiento y Transporte de Granos, que tendrá como objetivo definir y ejecutar la política que dé respuesta racional e integral al déficit de capacidad de almacenamiento, manipuleo y conservación de granos que tiene el país, así como conducir la elaboración del programa cuyos lineamientos básicos se dan en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º — El Comité Operativo a que se hace mención en el artículo precedente será integrado como miembros titulares por los señores Subsecretarios General de Programación y Coordinación Económica, de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica; de Economía Agraria y de Agricultura, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; de Obras Públicas, de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas; de Marina Mercante, de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos; de Comercio Exterior, de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales y de Presupuesto, de la Secretaría de Estado de Hacienda; y por los titulares de la Junta Nacional de Granos, de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, del Banco de la Nación Argentina y del Banco Central de la República Argentina, actuando el señor Subsecretario de Agricultura como Coordinador.

Art. 3º — Las Secretarías de Estado y los organismos mencionados en el artículo anterior, designarán a los miembros alternos que actuarán en el Comité Operativo en caso de ausencia de los titulares. Los nombres de los funcionarios designados deberán ser enviados al señor Coordinador del Comité Operativo en el lapso de diez (10) días, a partir de la fecha de la presente resolución.

Art. 4º — El Comité Operativo designará un Grupo de Trabajo encargado de la determinación de la situación, estudio y análisis del transporte, almacenamiento, manipuleo y conservación de granos, así como la inserción de los mismos en el sistema de comercialización, cuyos resultados servirán para la formulación del programa aludido precedentemente. Con tal propósito, el Comité podrá requerir de los distintos organismos y entidades oficiales el concurso de expertos y técnicos especializados en el tema, para integrar dicho Grupo de Trabajo.

Art. 5º — El Comité Operativo queda facultado para establecer las normas a que se ajustará su funcionamiento, así como a cursar invitaciones a representantes de otros organismos nacionales o provinciales y de entidades privadas cuando lo considere necesario para el mejor cumplimiento de su objetivo.

Art. 6º — Delégase en el señor Secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica, el dictado de aquellas normas y resoluciones que pudieran ser necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución y que, por razones jurisdiccionales, excedan la competencia del Comité Operativo.

Art. 7º — Derógase la Resolución del Ministerio de Economía Nº 58|76 del 23|1|76.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

TRANSPORTES

Extiéndese el plazo establecido para abonar una tasa.

RESOLUCION S.E.T. y O.P.
Nº 552
Bs. As., 30|8|76

VISTO la Resolución S.E.T. y O.P. Nº 215|76 por la que se prorrogó al 31 de agosto de 1976 el plazo para abonar la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte correspondiente al año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones de orden operativo que le impiden a la Dirección Nacional de Transportes Terrestres remitir, antes de aquella fecha, las boletas de pago de la citada obligación fiscal.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Transportes Terrestres y lo propuesto por la Subsecretaría de Transporte,

El Secretario de Transporte y Obras Públicas
Resuelve:

Artículo 1º — Extiéndase al 29 de octubre de 1976 el plazo establecido en la Resolución S.E.T. y O.P. Nº 215|76, para abonar la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte correspondiente al año en curso.

Art. 2º — Los recargos determinados en el Artículo 7º de la Ley Nº 17.233 comenzarán a aplicarse desde el 1º de noviembre de 1976.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese a las instituciones representativas que agrupan a las Empresas de Autotransporte, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y publíquese; cumplido, pase a la Dirección Nacional de Transportes Terrestres a sus efectos.

Camba.

Junta Nacional de Carnes

CARNES

Derógase una resolución.

RESOLUCION
Nº 758
Bs. As., 27|8|76

VISTO el expediente Nº 2.843|75, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución P-216, dictada el 23 de mayo de 1975 se dicidió formalizar con los accionistas de la Empresa Frigoríficos Argentinos S.A., un contrato mediante el cual la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina suscribiría acciones ordinarias de la nombrada sociedad, a su valor nominal, por la suma de

treinta millones de pesos ($ 30.000.000), en los términos del proyecto adjunto a esa Resolución;

Que, como consecuencia, el 26 del mismo mes de mayo se subscribió el convenio cuyo original obra a fs. 36|39, estipulándose las obligaciones que asumía la Junta;

Que la Resolución referida fue dictada por el Presidente de la Junta encuadrándola en lo previsto en el artículo 10, inciso d), de la Ley Nº 20.535, que faculta a la presidencia a adoptar decisiones en asuntos que fueren de competencia del Directorio cuando lo exigieren razones de urgencia, debiendo dar cuenta de ello a ese Cuerpo en la primera oportunidad;

Que esa facultad acordada al Presidente para decidir en situaciones excepcionales no excluye la normal del Directorio de resolver en definitiva sin afectar los hechos realmente cumplidos, como tampoco obsta para que se pronuncie sobre la existencia o no de la urgencia invocada;

Que el 13 de junio de 1975, el Directorio de la Junta dictó la Resolución J-240, suspendiendo los efectos de la P-216, "desde el momento en que se dictó";

Que la resolución suspendida no habia tenido ni ha tenido con posterioridad, cumplimiento; no habiéndose llevado a cabo la suscripción de acciones ni ninguna de las otras estipulaciones contenidas en ese acto, incluso la autorización judicial pertinente y la instrumentación que la ley exige;

Que la citada resolución P-216 fue dictada sin haberse requerido las informaciones indispensables para valorar la conveniencia de la medida a adoptar y desoyendo reparos formulados por la Asesoría Letrada, tendientes a resguardar los intereses de la Junta, ocasionados a posibles perjuicios;

Que el propósito perseguido por esa resolución ha sido abandonado por la posible beneficiaria, al proponer otras medidas incompatibles con la solución antes acogida.

Por ello, consideraciones pertinentes del informe de fs. 79|85 y atento las facultades otorgadas por la Ley Nº 20.535 y las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 371|76,

EL INTERVENTOR EN LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

RESUELVE:

Artículo 1º — Derógase la Resolución P-216 del 23 de mayo de 1975, y, consecuentemente, déjase sin efecto el acuerdo celebrado con la empresa Frigoríficos Argentinos S.A. el 26 del mismo mes, no aprobados por el Directorio de esta Junta.

Art. 2º — Hacer conocer la presente resolución al señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, que conoce en los autos caratulados "Frigoríficos Argentinos S.A. s|convocatoria"; al señor Administrador de F.A.S.A. S.A. y a los propietarios de acciones de la nombrada sociedad que suscribieron el acuerdo de fs. 36|39.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Perazzo.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

ACTUACION Nº 3.829|76 P. N.

Expte. Nº 17.720|76

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación cita y emplaza, por el término de ocho días hábiles administrativos a partir desde el siguiente al de la última publicación, a la señora Da. SILVIA MIRTA RODRIGUEZ de PEREZ, a fin de presentarse, formular descargo y prestar declaración, en el sumario ordenado por Resolución Nº 43|76 S. G., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de tener por consumada la causal de abandono de servicio (artículo 37, inciso c) Decreto Ley Nº 6.666|57). — Publíquese por tres días.

e.3|9 Nº 9.202 v.7|9|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales, los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie" de v$n 100.— Números 208.790; 209.141; 216.295 y 227.880; de valor pesos nominal 500.— Nros. 431.277; 463.034 y 498.054; de v$n 1.000.— Números 2.016.245|246; 2.043.683|684; 2.147.897, 2.178.599; 2.209.365|366; 2.311.784; 2.357.238; 2.357.242 y 2.431.264|265; de v$n 5.000.— Nros. 1.878.321 y 4.095.002 y de v$n 10.000.- Nros. 1.381.364|367; 3.025.733 y 3.122.017, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

— Buenos Aires, 24 de agosto de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División; Hugo R. Zorno, Jefe de División.

$ 16.100.— e. 1º|9 Nº 89.359 v. 1º|10|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2º Serie" de v$n. 500, Nº 475.393 y de v$n. 1.000 números 2.125.396, 2.437.733|734 y 2.457.444|446, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.9|8 Nº 86.116 v.31|8|76
e. 1º|9 Nº 86.116 v. 9|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1975" de u$s. 10.000 Nros. 9.693|697, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 4.800.— e.23|8 Nº 87.895 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 87.895 v.23|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales, los títulos de "Valores Nacionales Ajustables", 2ª Serie" de v$n 1.000.— números 2.439.502|504, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División; Hugo R. Zorno, Jefe de División.

$ 6.900.— e. 1º|9 Nº 89.409 v. 1º|10|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 100.000,— Nº 3.194.196, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$ 3.150,— e. 25|8 Nº 84.240 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 84.240 v. 21|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 26|7 al 23|8|76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 273.905| 906; de v$n. 5.000 Nos. 1.249.420; 1.309.568 y 1.574.184 y de v$n. 10.000 Nos. 2.295.040; 2.372.579; 2.600.572 y 3.080.562, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 9.200 e.16|8 Nº 86.912 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 86.912 v.16|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de "Bonos Externos 1971 1ª serie" de u$s 63,20 Nº 300.131; de u$s 126,40 Nos. 200.982; 202.369|417 y 203.555| 591; de u$s 632 Nos. 102.253|263 y 102.344| 352 y de u$s 1.264 Nos. 2.493|2.502. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1976.

$ 8.800.- e.20|8 Nº 87.593 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 87.593 v.20|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de vsn 185.—, números 303.725; 308.991; 318.203/204; 383.491; 405.899; 481.132/135; 512.309; 541.803 y 550.821/824 y de v$n 370.— número 53.523; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

$ 4.400.— e.4|8 Nº 85.269 v.31|8|76
$ 4.400.— e.1º|9 Nº 85.269 v.6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 1975-85" de v$n. 1.000 Nos. 183.941|963 y 183.974|990, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1976.

$ 3.300.— e.11|8 Nº 76.950 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 76.950 v.10|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 19|5 al 18|6|76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie", de v$n. 10.000, números 1.303.997|998; 3.042.077|078; 3.063.469; 3.072.614; 3.100.762; 3.175.013 y 3.258.867| 868, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de abril de 1976.

$ 6.000 e. 26|7 Nº 84.319 v. 30|7|76
e. 2|8 Nº 84.319 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 84.319 v. 6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 3 de "Bonos Externos 1974" de u$s. 191,75 Nros. 114.132 y 114.279|283. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 4.800.— e.23|8 Nº 87.706 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 87.706 v.23|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales Valores Nacionales Ajustables 1975|85: v$n 5.000.—, Nº 1.015.721; v$n 10.000.—, 2.001.874|875, c|c. 2 adh. 14 de julio de 1976.

$ 4.800.— e. 23|8 Nº 87.863 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 87.863 v. 23|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 10.000,— números 2.445.423|424, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División; Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.150.— e.5|8 Nº 85.194 v.31|8|76
e.1º|9 Nº 85.194 v.6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables -2ª Serie" de v$n. 500,— Nº 476.389 y de v$n. 1.000,— Nros. 2.397.514|515 y 2.433.304, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de junio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.600,— e. 24|8 Nº 83.258 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 83.258 v. 21|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 18|7 al 16|8|76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 20.000,— números 4.098.684 y 4.492.970|3.000, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 23 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División.

$ 4.400,— e. 5|8 Nº 85.582 v. 6|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables" de v$n. 60,— Nros. 100.005|006, 100.010|016, 121.139|140 y 122.092 y de v$n. 600.- Nros. 946.478, 1.020.309, 1.025.709| 710, 1.045.389|390 y 1.135.162|163, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos; del empréstito "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 1.000,- Nros. 2.005.221|223, 2.023.216|225, 2.023.239, 2.023.246|250, 2.165.692 y 2.326.611, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos; de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000,- Nros. 88.339|340, 108.885|887 y 205.841|842; de v$n. 10.000.- Nº 2.019.733 y de v$n. 20.000.- Nº 3.574.480, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos; de "Bonos Externos 1971 - 1ª Serie" de u$s. 100 Nº 215.036, con cupón Nº 10 adherido y de "Bonos Externos 1971 - 3ª Serie" de u$s. 100 Nros. 266.120, 268.486, 269.677, 271.335, 272.716, 273.912, 273.952 y 276.501, con cupón Nº 10 adherido. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 28.800,— e. 30|8 Nº 89.043 v. 30|9|76
e.1º|9 Nº 86.831 v.13|9|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 10.000,— números 2.961.827|840, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.150,— e. 6|8 Nº 85.737 v. 31|8|76
e. 1º|9 Nº 85.737 v. 6|9|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

Cita y emplaza por ocho días a doña MATILDE MARIA BISCAYART de CIRINO para que comparezca a estar a derecho conforme al artículo 42 del Decreto Nº 1.759, por el expediente Nº 2020-19.839|73-7 iniciado en la Secretaría de Estado de Salud Pública. — Publíquese por tres días.

e.3|9 Nº 9.150 v.7|9|76

Cita y emplaza por ocho días a don RICARDO JORGE MASCIOTTRA para que comparezca a estar a derecho conforme al artículo 42 del Decreto Nº 1.759, por el expediente Nº 2020-19.833|73-9 iniciado en la Secretaría de Estado de Salud Pública. — Publíquese por tres días.

e.3|9 Nº 9.149 v.7|9|76

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de 10 días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Bs. As.

ACUÑA, René Liberato.
AGOSTINO, Héctor Nicodemo.
AGUIRRE, Nicolás Primo.
AGUIRRE, Regino Zenón.
ALTAMIRANO, Ramón Cirilo.
ALVAREZ, Luis.
AMUNDARIANIN, Oscar Alberto.
ANTONUCCI, Roberto Lorenzo.
ARGEL, Omar Bautista.
AVENDAÑO, Martín Armando.
BALAGUER, Carlos Eduardo.
BASSO CUNEO, Pedro Agustín.
BATTAGLIERO, José Pedro.
BAUZANO, Eustelio Ramón.
BENITEZ, Francisco Marcelino.
BENITEZ, Duarte Renaldo.
BENITEZ, Obdulio.
BERNAT, Pedro.
CABRAL, Luis Orlando.
CAMPILLAY, Mario Alberto.
CAPELLO, Américo Vicente.
CARRANZA, Juan.
CARRION, Paulina Félix.
CARRIZO, Enrique Erman.
CAVAÑAS, Benancio Bautista.
CERDA, Ramón Oscar.
CERVI, Elías Rubén.
CONTRERAS, Montiel Eugenio.
CORONEL, Luis Alberto.
CURRILLAN, Timoteo.
CHAMENA, Sebastián.
CHAVEZ, René Oscar.
CHOQUE, Eliodoro.
DIAZ, Edgar Juan.
DIAZ, José Leonardo.
ESPERBEN, Luis Alberto.
FARIAS, Valentín Policarpo.
FERNANDEZ, Augusto.
FERNANDEZ, Francisca de Martín.
GAITAN, Jesús María.
GALINDO, Joaquín Diego.
GALLEGO, Olguera Gregorio.
GARCIA, Planicio.
GARCIA, Ramón Teléforo.
GARCIA, Roque Raúl.
GARCIA VARGAS, Francisco Armando.

GAMARRA, Pedro.
GALEANO, Deuderio.
GIAMPIERI, Atilio José.
GODOY, Héctor Liberato.
GODOY, Tomás Héctor.
GOMEZ, Héctor Rolando.
GONZALEZ, Amador Segundo.
GONZALEZ, Miguel Omar.
GUERRERO, Ricardo Héctor.
HEER, Carlos.
HEREDIA, Edgardo Oscar.
IBARRA, Juan.
JARA, Digno.
JIMENEZ, Angel Leovino.
LAN, Juan Humberto.
LEONARDT, Estelio Bernardo.
LIMA, Alberto Israel.
LITVIN, Jorge Abel.
LOPEZ, Domingo.
LOPEZ, Héctor Raúl.
LOPEZ, Tomás.
LUQUE, Zenón.
MARMAN, José.
MARQUEZ, Ernesto.
MARSICO, Vicente Alberto.
MERCADO, Ramón Ernesto.
MONTIEL, Nemesio Antonio.
MOTKOVICH, Mateo.
NAGORINI, Oscar Alfredo.
NAVARRO, Faustino Isaías.
OCAMPO, Alfonso Gerardo.
OJEDA, Eleodoro.
OLMEDO, Benjamín.
OLMEDO, Victoriano.
OTERMIN, Juan Carlos.
PALACIOS, Hipólito.
PERALTA, Leandro Ramón.
PEREZ, Oscar Antonio.
PEREZ, Pedro Matías.
PAZ, Eligio.
PINTO, Fernando E.
PONCE, Armando José.
RAMIREZ, Rodolfo.
RECHE, José Manuel.
REYES, Soto Antonio.
RODRIGUZ, Andrés Domingo.
RODRIGUEZ, Reindl Alejandro Gustavo.
ROMERO, Osvaldo Daniel.
SAMEK, Jorge Lorenzo.
SERRANO, Sixto Rogelio.
SPINA, Berta Iris de Araujo.
TOLEDO, Francisco Alfredo.
TRUCCHI, Eduardo Pablo.
UHART de PADOAN, Filomena C.
VAZQUEZ, Abel Venancio.
VEGA, Alejandro.
VEGA, Félix.
VELASCO, Raúl.
VILLALBA, Cleofe.
YANES, Benjamín Félix Amadeo.
ZARATE, Modesto.
ZARATE, Vallejos Zulmira.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1976. — María Esther Fernández, Analista Principal a|c. Sector Despacho, Ley Nº 9.688.

e.25|8 Nº 8.864 v.8|9|76

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.606

Llámase a Licitación Pública Nº 175: "Martillos neumáticos perforadores y columnas telescópicas de accionamiento neumático".

Apertura: 5 de octubre de 1976. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: $ 4.090.000,00 (cuatro millones noventa mil pesos).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo. — Gerencia de Economía.

e.6|9 Nº 9.205 v.24|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas
para el día 6 de octubre de 1976

Nº 145, Expte. Nº 60.653: "Ultramicrótomo".
Hora: 9.30 (nueve y treinta).
Nº 146, Expte. Nº 60.676: "Caños de acero inoxidable".
Hora: 10 (diez).
Nº 151, Expte. Nº 60.650: "Microdensitómetro".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 152, Expte. Nº 60.651: "Espectrofotómetro".
Hora: 11 (once).
Nº 164, Expte. Nº 41.121: "Sistema de medición por espectrometría Alfa".
Hora: 11.30 (once y treinta).
N 165, Expte. Nº 60.730: "Integradores lineales, analizador multicanal, etc.".
Hora: 12 (doce).
Nº 166, Expte. Nº 60.740: "Esponja de circonio libre de hafnio".
Hora: 12.30 (doce y treinta).
Nº 167, Expte. Nº 60.741: "Gas helio".
Hora: 13 (trece).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo. — Gerencia de Economía.

e.6|9 Nº 9.204 v.7|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas
para el día 30 de setiembre de 1976

Nº 148, Expte. Nº 51.737: "Construcción y provisión de accesorios en acero inoxidable Aisi 304".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: $ 1.329.450,00 (un millón trescientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta pesos).
Nº 155, Expte. Nº 60.486: "Dispositivo para agujereado por punzonado de tubos de Zry".
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: $ 1.700.000.— (un millón setecientos mil pesos).
Nº 176, Expte. Nº 60.604: "Repuestos para columnas telescópicas Catelo Modelo LT-18".
Hora: 11.30 (once y treinta).
Presupuesto oficial: $ 1.362.900,00 (un millón trescientos sesenta y dos mil novecientos pesos).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo. — Gerencia de Economía.

e.6|9 Nº 9.208 v.17|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 21 de setiembre de 1976.

Nº 149 — Expediente 60.686. — Repuestos para vehículos Dodge. — Hora: 9,30 (nueve treinta).
Nº 150 — Expediente 60.595. — Máquina para el armado del elemento combustible R.A.3. — Hora: 10 (diez).
Nº 153 — Expediente 60.696. — Provisión e instalación de tabiques divisorios modulares y cielo raso correspondiente. Hora: 10,30 (diez treinta).
Nº 154 — Expediente 60.704. — Artículos de limpieza. — Hora: 11 (once).
Nº 156. — Expediente 60.728. — Material de vidrio tipo Pirex. — Hora: 11,30 (once treinta).
Nº 157 — Expediente 60.497. — 750 toneladas de mineral de bióxido de manganeso. — Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, piso 3º, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — Sin cargo. — Gerencia Económica.

e.6|9 Nº 9.209 v.7|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 22 de setiembre de 1976.

Nº 158 — Expediente 60.693. — 200 gramos de platino. — Hora: 9,30 (nueve treinta).
Nº 159 — Expediente 60.716. — Barras de aluminio, planchuelas de hierro, etcétera. — Hora: 10 (diez).
Nº 160 — Expediente 60.718. — Equipo para medición de radiaciones Alfa y Beta. — Hora: 10,30 (diez treinta).
Nº 161 — Expediente 60.727. — Chapas de pertinax manguera para presión y mediacañas de amianto-yeso. — Hora: 11 (once).
Nº 162 — Expediente 60.701. — Prendas de vestir. — Hora: 11,30 (once treinta).
Nº 163 — Expediente 60.702. — Artículos de escritorio. — Hora: 12 (doce).
Nº 168 — Expediente 60.742. — Gas hidrógeno y argón especial y cilindros de acero para envasarlo. — Hora: 12,30 (doce treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, piso 3º, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — Sin cargo. — Gerencia Económica.

e.6|9 Nº 9.210 v.7|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 51.717

Llámase a Licitación Pública Nº 147: "Construcción y provisión de accesorios en acero inoxidable Aisi 304 L".

Apertura: 30 de setiembre de 1976. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: $ 976.500.— (novecientos setenta y seis mil quinientos pesos).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo. — Gerencia de Economía.

e.6|9 Nº 9.206 v.10|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas
para el día 23 de setiembre de 1976

Nº 169, Expte. Nº 60.743: "Muebles metálicos".
Hora: 9.30 (nueve y treinta).
Nº 170, Expte. Nº 60.744: "Válvulas globo y esféricas de acero y trampas termodinámicas para vapor con filtro integral.
Hora: 10 (diez).
Nº 171, Expte. Nº 60.746: "Caloventiladores".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 172, Expte. Nº 60.750: "Aparatos para laboratorio".
Hora: 11 (once).
Nº 173, Expte. Nº 60.751: "Tubos de acero sin costura, curvas, niples, tee y cuplas de hierro".
Hora: 11.30 (once y treinta).
Nº 174, Expte. Nº 60.755: "Repuestos para vehículos I.K.A.".
Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso (1429), Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo. — Gerencia de Economía.

e.6|9 Nº 9.207 v.7|9|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 216|76

Fíjase el día 22 de setiembre de 1976, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330 piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 216|76, para la adquisición de especialidades medicinales con destino al Hospital Policial "Bmé. Churruca" (Of. Materiales).

e.6|9 Nº 9.258 v.15|9|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U.10)
Expediente "D" 968|76-U.10

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 13 de setiembre de 1976, a las 9 horas, en la División Administrativa (U.10), Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para lo provisión de artículos varios de almacén, granja y panadería a suministrarse en la Cárcel de Formosa durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1976.

Informe y pliegos dirigirse a la mencionada División los ~~días laborables de~~ 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.6|9 Nº 9.211 v.7|9|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U.10)
Expediente "D" 969|76-U.10

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 13 de setiembre de 1976, a las 10 horas en la División Administrativa (U.10), Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de artículos varios: carne vacuna, cerdo, aves, pescados y derivados a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U.10) durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1976.

Informe y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.6|9 Nº 9.212 v.7|9|76

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|76, hasta el día 14 de setiembre del año en curso, a las 14 horas, para la adquisición de formularios continuos y recibos de haberes.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la División Compras, 6º piso, de este Organismo, sito en la calle Cangallo Nº 666, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones

e.6|9 Nº 9.213 v.7|9|76

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248, Capital, T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 45|76

Para el día 17-9-76, 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 45|76, para la adquisición de Intercomunicador, Transceptor Portátil y Equipo de Banda Ciudadana Portátil.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs. de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.6|9 Nº 9.200 v.8|9|76

Comando General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 43|76

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976

Apertura: 27 de setiembre de 1976. Hora: 10,30. Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones). Destino: Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín", en la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Construcción de un pabellón sanitario de 20 inodoros para tropa.

Precio del legajo: $ 500.
Presupuesto Oficial: $ 2.920.948.
Garantía de oferta: 1 % monto Presupuesto Oficial.
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 10,30 a 13 horas, exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 10,30 a 13 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros. Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal.

e.6|9 Nº 9.259 v.17|9|76

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE
Expte. S-11540-c-v|76

Llámase a Licitación Pública Nº 190|76 cuya fecha y lugar de apertura se fija para el 13 de setiembre de 1976, a las 11 horas, en el Servicio de Practicaje y Pilotaje, Avda. Belgrano 270, Capital Federal, para la provisión de repuestos para motor Fiat -186-E.

Lugar de retiro de los pliegos: En el lugar de apertura, Sección Contrataciones, de 7 a 14 horas. Pliego sin cargo.

e.6|9 Nº 9.214 v.7|9|76

Comando General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|76, con fecha de apertura: 30 de setiembre de 1976, a las 12,30 horas, para la adquisición de: 4.400 metros de tela azul pizarra; 5.400 metros de tela azul acero invierno; 7.600 metros de tela azul acero verano.

~~Apertura~~ en Edificio Cóndor, Avda. Maipú 2050, Of. 073, Planta Baja, Amarillo, Capital Federal. Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas.

e.6|9 Nº 9.215 v.14|9|76

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase, a las siguientes Licitaciones Públicas con fecha de apertura el 30 de setiembre de 1976:

Nº 20|76. — Mantas y Frazadas. — 13 horas. — 5.800 mantas de lana. — 3.000 mantas poncho. — 400 frazadas color blanco.

Nº 21|76. — Colchonetas, bolsas y ganchos. — 10,00 horas. — 6.000 colchonetas con cabezal adherido. — 6.000 forros para colchón 10 kilos. — 3.000 bolsas para rancho y víveres. — 6.000 bolsas aeronáuticas. — 6.000 ganchos para bolsas aeronáuticas.

Apertura: Edificio Cóndor, Avda. Maipú 2050, Of. 073, Planta Baja, Amarillo, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes de 9,00 a 12,00 horas.

e.6|9 Nº 9.249 v.14|9|76

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|76 para la adquisición de 2.000 buzos verde para vuelo y 500 camperas de vuelo color verde.

Apertura: 20 de setiembre de 1976 a las 12,30 horas, en Edificio Cóndor, Avda. Maipú 2050, Of. 073, Planta Baja, Amarillo, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes de 9,00 a 12,00 horas.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió publicarse en las ediciones del Boletín Oficial del 1º,9|76.

e.6|9 Nº 9.257 v.10|9|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 53.232|76

Llámase a Licitación Pública Nº 12.373, por el servicio de refrigerio a servirse al personal del Ministerio de Economía, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º Piso, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de septiembre de 1976 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.6|9 Nº 9.261 v.15|9|76

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 152, para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de radiocomunicaciones de muy alta frecuencia (V.H.F.), cuya apertura se efectuará el día 15 de noviembre de 1976 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma.

Valor del pliego: $ 300.

e.6|9 Nº 9.216 v.15|9|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 127|976

Apertura: 14-setiembre|976; 16,05. — "Impresión y provisión de 125.000 sobres bolsa, Form. 4.053".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 17,30.

e.6|9 Nº 9.217 v.7|9|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº: 342.349|76

Llámase a Licitación Pública Nº 139, por la siguiente contratación: Por la provisión de papel de C. de M. Nº 152.

Apertura: 14|9|76 a las 14 horas.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº., Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: Div. Contrataciones. — Horario de 13 a 19 hs. — Sin cargo.

e.6|9 Nº 9.250 v.7|9|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº: 342.351|76

Llámase a Licitación Pública Nº 140, por la siguiente contratación: Por la provisión de papel de C. de M. Nº 170.

Apertura: 14|9|76 a las 14,15 hs.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº., Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: Div. Contrataciones. — Horario de 13 a 19 hs. — Sin cargo.

e.6|9 Nº 9.251 v.7|9|76

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Licitación Pública Nº 26|76

Apertura: 14|9|76, 14.30 horas, adquisición de guardapolvos, camisas, pantalones y uniformes.

Retiro de pliegos: División Despacho —Compras y Suministros—: Avda. E. Madero 279, Buenos Aires, de 10 a 18 horas.

e.6|9 Nº 9.218 v. 7|9|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I.N.T.A.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública para alquilar un inmueble destinado a la Agencia de Extensión Rural en Tinogasta, (Catamarca), con una superficie no inferior a cuarenta (40) metros cuadrados; puede ser un salón con servicio sanitario y pequeña dependencia para depósito o vivienda que conste de cuatro (4) habitaciones y un (1) baño, ubicado dentro del radio comprendido entre las calles: al Norte: 6 de Setiembre; al Sur: Catamarca; al Este: Progreso y al Oeste: Constitución, de la mencionada ciudad.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 7 a 12 y de 15 a 18 horas en INTA: Sumalao, departamento Valle Viejo, provincia de Catamarca, en calle Rivadavia Nº 128, Tinogasta (Catamarca), o solicitarlo a Casilla de Correo Nº 25, San Fernando del Valle de Catamarca.

Apertura: el día 21 de setiembre de 1976 a horas 16.

e. 6|9 Nº 9.221 v. 7|9|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 37|76, para adquirir diversos materiales eléctricos según detalle en pliego respectivo que se entregará a los interesados en Mendoza 1085, 4º piso, Rosario y en Pasec Colón 369, Buenos Aires.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 8 de octubre de 1976 a las 10 horas, en División Administración de Delegación Rosario.

Valor del pliego: $ 500.—.

Rosario, 6 de setiembre de 1976. —

e. 6|9 Nº 9.219 v. 15|9|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 97|76, para el día 20 de setiembre de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de alimento balanceado, para lauchas y cobayos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 6|9 Nº 9.220 v. 10|9|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.152-C. Hasta el día: 10 de setiembre de 1976, a las 14 hs. Para la provisión de arena fina y canto rodado.

Consultas y pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, Capital Federal, 4º Piso, División Suministros.

Valor del pliego: $ 150.

e.6|9 Nº 9.258 v.7|9|76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.163-C. Hasta el día: 10 de setiembre de 1976, 14,30 hs. Para la provisión de Puntas Rotring, escuadras, estordógrafos, etc.

Consultas y pliegos. Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, Capital Federal, 4º Piso, División Suministros.

Valor del pliego: $ 2,00.

e.6|9 Nº 9.254 v.7|9|76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.958-C. Hasta el día: 10 de setiembre de 1976, a las 13,30 hs. Para la provisión de cal y cemento portland.

Consultas y pliegos: Dirección Distrito Capital Federal, Venezuela 155, Capital Federal, 4º Piso, División Suministros.

Valor del pliego: $ 150.

e.6|9 Nº 9.255 v.7|9|76

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bvrd. 27 de Febrero Rosario, T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 370. Hasta el día 24 de setiembre de 1976, a las 10,30 horas, para la adquisición de: Pintura "Celocrón Cerrelos", lts. 240; Pintura reflectante colores varios, lts 12; Esmalte Epoxi, lts. 300; Catalizador Epoxi, lts. 150; Diluyente Epoxi, lts 120; Aceite de lino doble cocido, lts. 25.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: S.E.T y O.P., S.S.M.M., D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Sesenta pesos ($ 60)

Franqueo: Cuarenta y cinco pesos (pesos 45).

e.6|9 Nº 9.223 v.7|9|76

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bvrd. 27 de Febrero Rosario, T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 371 Hasta el día 24 de setiembre de 1976, a las 10,30 horas, para la adquisición de: Lámparas eléctricas tipos varios, c|u. 108; cables eléctricos tipos y medidas varias, mts. 1.400; contactos auxiliar, c|u. 2; resistencia vitrificada, c|u. 2 y tubos aislantes spaghettis, c|u. 10.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: S.E.T y O.P., S.S.M.M., D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Cincuenta pesos (pesos 50).

Franqueo: Cuarenta y cinco pesos (pesos 45).

e.6|9 Nº 9.224 v.7|9|76

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Privada Nº 44|76, para la venta a granel de aproximadamente 500 kg. de placas radiográficas usadas, de distintas medidas.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas Obra Social de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Departamento de Administración (División Comercial), Lavalle 1790, 7º piso, Capital Federal, de 12.30 a 19 hs.

Fecha de apertura 23 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la citada Repartición.

e. 6|9 Nº 9.222 v. 7|9|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 12.014-L-1976

Licitación Pública Nº 54|76 del 1er. Distrito — Buenos Aires, para contratar la adquisición de repuestos diversos para la flota de vehículos comerciales General Motors (Chevrolet). $ 2.948.256. Precio Pliego: $ 40.

Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1976, a las 10 horas, en la Sede de este Distrito, sito en Avda. General Paz 12190, Capital Federal. Los interesados pueden consultar los pliegos en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición dirigirse a la Sección Contaduría de 12,30 a 16,30 horas.

e.6|9 Nº 9.225 v.15|9|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 11.371-L-1976

Licitación Pública Nº 53|76 del 1º Distrito, Buenos Aires, para contratar la provisión de 3.000 toneladas de material bituminoso tipo concreto asfáltico puesto sobre camiones de la repartición, material que será utilizado para realizar trabajos de bacheo en la Ruta Nº 8 Km. 30 y Acceso Norte a la Capital Km. 21, zona de influencia de los Campamentos de Muñiz y Boulogne, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 22.368.000,00. Depósito de garantía: $ 223.680,00. Precio del pliego: $ 2.250,00.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1976, a las 10 horas, en la sede de este Distrito, sito en la Avda General Paz 12190, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Sección Contaduría de 12.30 a 16.30 horas.

e.6|9 Nº 9.226 v.24|9|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE ACTIVIDADES NAVIERAS
Licitación Pública D.N.A.N. Nº 1|76

Apertura: 20|IX|1976, a las 15 horas

Llámase a licitación pública para la prestación del servicio público de transporte fluvial de pasajeros entre el puerto de Tigre y la confluencia de los Arroyos Pacífico y Durazno, por el Río Carapachay.

El pliego de condiciones puede ser adquirido por los interesados, en la Dirección Nacional de Actividades Navieras (Avda. Pte. Julio A. Roca 734, piso 1º, Capital Federal), previo pago en efectivo o mediante cheque a nombre de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos (Subsecretaría de Marina Mercante), de la suma de quinientos pesos ($ 500,00). — El Director Nac. de Actividades Navieras.

e.6|9 Nº 9.227 v.15|9|76

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

2º LLAMADO
A LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a 2º llamado a Licitación Pública Nº 1 por la venta de 525 rollizos de varias especies provenientes de un desmonte realizado en la Estación Forestal Manuel Belgrano ubicada en el Departamento General Belgrano, provincia de Misiones, dependiente de este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional y en la "Estación Forestal General Manuel Belgrano", Vía Bernardo de Irigoyen, San Antonio, Misiones.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 24 de setiembre de 1976 a las 15 horas.

e. 6|9 Nº 9.252 v. 8|9|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 14 — Nº 1293|76. — Trabajos de perforación y terminación de cincuenta y tres (53) pozos de desarrollo en zonas varias de la Administración Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego).

Apertura: 28|9|76.

Valor: $ 20.000.

Licitación Pública 14 — Nº 1338|76. — Perforación y terminación de dieciséis (16) pozos de exploración en la Zona de Malargüe dependiente de la Administración Mendoza.

Apertura: 28|9|76.

Valor: $ 20.000.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.6|9 Nº 9.266 v.17|9|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 133

Licitación Pública Nº 510|76

Sistema de llamada selectiva.

Apertura: 14|9|76 — Hora 8.30 — V.P. $ 100.

Informes y ventas de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires, Depto. Aprovisionamiento (División Compras), Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas. — Jefe División Compras.

e.6|9 Nº 9.229 v.8|9|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras
Licitación Pública Nº 903|76

Retiro de basuras de las Estaciones Plaza Constitución y Sola.

Apertura: El 21 de setiembre de 1976, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 300,00.

Presupuesto oficial: $ 756.000,00.

Adquisición de pliego: Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.6|9 Nº 9.230 v.8|9|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública E.C. 3|76, Ax.13: Acero dulce común en barras redondas de 10 mm. de diámetro; apertura de propuestas: 15|9|76, 13 horas; precio del pliego: $ 100. — E.C.51|75, Ax.2: Máquina de corte abrasivo giratoria; platos para tornos; apertura de propuestas: 16|9|76, 15 horas; precio del pliego: $ 100. — E.C.8|75, Ax.13: Materiales eléctricos (caños cajas, llaves, tomacorrientes, etcétera); apertura de propuestas: 16|9|76, 16 horas; precio del pliego: $ 100. — E.C.52|76, Ax.11: Máquina imantadora; apertura de propuesta: 17|9|76, 15 horas; precio del pliego: $ 100. — E.C. 51|76, Ax.8: Torno (morsa) de base fija ajuste a tornillo; apertura de propuestas: 17|9|76, 16 horas; precio del pliego: $ 100. — E.C.29|76: Correas para dínamo tipo esLabonada, correa sinfín; apertura de propuestas: 20|9|76, 15 horas; precio del pliego: $ 120. — Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B. de Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e.6|9 Nº 9.262 v.8|9|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 134
Licitación Pública Nº 456|76

Rufino: Muelle trasbordo: Construcción de vestuario, baño y oficina. Presupuesto oficial: $ 1.293.900.

Apertura: 16|9|76 — Hora: 8.30 — V.P. $ 800.

Informes y ventas de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires, Depto. Aprovisionamiento (División Compras), Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas. — En Pcia. Santa Fe: Ciudad de Rufino, Est. del F.C.G. San Martín, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas. — Jefe División Compras.

e.6|9 Nº 9.228 v.8|9|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Se comunica que esta Línea ha resuelto diferir el llamado a Licitación E.C. 54|75 Ax.9, por la reparación de dos (2) autovías, programada originalmente para el día 3|9|76, a las 13 horas. Para el día 15|9|1976, a las 13 horas. — Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, planta baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e.6|9 Nº 9.263 v.8|9|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Departamento Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública Expediente Nº 8906|76. Pliegos de condiciones para licitar los trabajos de construcción de una platea de hormigón armado de 12,30 x 45,30 m., para lavado de vagones y jaulas en playa Talleres Laguna Paiva, en la provincia de Santa Fe. Apertura de propuestas: 6|10|1976, a las 13 horas. — Precio del pliego: $ 800. — Consulta y retiro de pliegos en la Oficina Nº 431 y 35, P.B., respectivamente Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas y en la Jefatura de Zona Vía y Obras Santa Fe, ubicada en la calle San Luis Nº 2950, Santa Fe, en horas de oficina.

e.6|9 Nº 9.264 v.8|9|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Departamento Vía y Obras

Llámase a Licitación Expediente Nº 9059|76, ejecución de trabajos de pintura exterior en galpones existentes en estaciones de la Línea "CC" y Ramales "CC.2" — "CC.3" — "CC.4" — "F.1" y "F.3", en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. — Apertura de propuestas: 17|9|1976, a las 13 horas. Precio del pliego $ 250. — Consulta y venta de pliegos en la Oficina Nº 431 y 35, planta baja, respectivamente Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas y en las Jefaturas de Zonas Vía y Obras Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba ubicadas en la Avda. Vélez Sarsfield y Suárez, Capital Federal, calle San Luis Nº 2950, Santa Fe y calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina.

e.6|9 Nº 9.265 v.8|9|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas. Para el día 23 de setiembre de 1976, a las 10 horas: Nº 58|76: materiales eléctricos; a las 10,15 horas: Nº 69|76: electrodos; a las 10,30 horas: Nº 92|76: picas; a las 10,45 horas: Nº 99|76: termotanques y radiadores, y a las 11 horas: Nº 100|76: accesorios para instalación de calefacción. Para el día 27 de setiembre de 1976, a las 10 horas: Nº 90|76: repuestos para reductores "Cimapi"; a las 10,15 horas: Nº 91|76: válvulas tipo "Sanders"; a las 10.30 horas: Nº 95|76: aceros y aleaciones especiales, y a las 10,45 horas: Nº 96|76: cobre y aleaciones especiales. Para el día 18 de octubre de 1976, a las 10 horas: Nº 94|76: repuestos para unidades contactoras "Merlin Gerin". — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 9,30 a 12,30 horas.

e.6|9 Nº 9.231 v.15|9|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 9.584: Adquisición medidores inferenciales de caudal gas natural. — Apertura: 30|9|76 10,30 horas. — Valor: $ 500.

Nº 9.585: Rep. cigüeñales de motocompresor. — Apertura: 30|9|76, 12 horas. — Valor: $ 500.

Nº 9.586: Adquisición gas lic. de petróleo (35.000 TM butano). — Apertura: 28|9|76, 11,15 horas. — Valor: $ 5.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital de 8 a 13 horas.

e.6|9 Nº 9.256 v.15|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 292-P|76. Apertura: 29|9|76 a las 9,30 horas: Provisión arandelas, tuercas, tornillos, etcétera. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.6|9 Nº 9.232 v.17|9|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 30|976

Llámase a licitación pública para adquirir: "Carteras p|carteros y valijas p|estafeteros". Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de setiembre de 1976, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DGA), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 50.00. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Dirección General de Abastecimiento.

$ 2.000.— e.6|9 Nº 90.101 v.7|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 293-P|76. Apertura: 27 de setiembre de 1976, a las 9,30 horas. — Arrendamiento de un edificio para oficina comercial Rodó, Capital Federal. Superficie necesaria: 500 m2. cubiertos aproximadamente. Radio de ubicación: Delimitada por las calles: Autopista Dellepiane, Avda. Larrazábal, Avda. Rivadavia y Escalada. — Pliego sin cargo. — Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etcétera), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas. — Informes: Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital. — Horario: 8.30 a 14,30 horas.

e.3|9 Nº 9.147 v.16|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 295-P|76. Apertura: 29|9|1976, a las 9 horas. Arrendamiento de espacios para depósitos de materiales y asiento de brigadas móviles en la ciudad de Moreno, Pvcia. de Buenos Aires. Superficie necesaria: Galpón de 400 m2 y terreno adyacente de 500 m2. (medidas aproximadas). Radio de ubicación: Dentro del éjido de la ciudad de Moreno. — Pliego sin cargo. — Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etcétera), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio, aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.6|9 Nº 9.233 v.17|9|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 30.086 y agr.
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 13 de setiembre de 1976 a las 10 horas, para la provisión de una máquina de contabilidad con destino a la Obra Social del Personal de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e.6|9 Nº 9.234 v.7|9|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11|76, para el día 14|9|76, a las 14 horas, para contratar un servicio de vigilancia para el predio que ocupa el Servicio Nacional de Rehabilitación y sus dependencias, hasta el 31|12|76.

Pliegos y apertura: División Compras y Suministros, Pabellón "E", Dragones y Mendoza, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.6|9 Nº 9.235 v.7|9|76

Secretaría de Salud Pública

CENTRO DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Llámase a Licitación Pública Nº 013|76, para el día 16 del mes de setiembre de 1976, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos, con destino al Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|9 Nº 9.243 v. 7|9|76

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Licitación Pública Nº 20|76
Expediente: 000254|76-6
LLAMADO A LICITACION

Apertura: El día 13 de setiembre, a las 12 horas, en Departamento Administrativo de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA), F. N. G. U. Adquisición de: Aceite comestible, arroz, chocolate, huevos, leche en polvo, levadura de cerveza, mortadela, quesos, sal, salame, tomates al natural, yerba mate canchada y te, etc.

Pliegos e informes: En la mencionada dependencia, en horario de 7 a 12 horas. — El Director de la Colonia.

e.6|9 Nº 9.240 v.7|9|76

HOSPITAL COLONIA "ALBORADA"
En Bell Ville (Córdoba)
Expte. Nº 1-2020-4105000432|76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 8|76, para el día diecisiete del mes de setiembre de 1976, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos en general para cubrir las necesidades del cuarto trimestre del año en curso, con destino al Hospital Colonia "Alborada" en Bell Ville (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros del Establecimiento (Gerónimo del Barco 1300, Bell Ville, Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 7 a 14.

e. 6|9 Nº 9.241 v. 7|9|76

HOSPITAL CENTRAL "RIO CUARTO"

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76, para el día 4 de octubre de 1976, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Río Cuarto" y durante el año 1976.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central "Río Cuarto", calle Gral. Mosconi 486, Río Cuarto (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a Coordinación Sanitaria Regional Centro, 9 de Julio 356, Córdoba, o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Contrataciones), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Especialidades medicinales en general, películas radiográficas y medios de contraste.

e. 6|9 Nº 9.242 v. 15|9|76

HOSPITAL CENTRAL "RIO CUARTO"

Llámase a Licitación Pública Nº 9|76, para el día 17 de setiembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Río Cuarto" y durante el año 1976.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central "Río Cuarto", calle Gral. Mosconi 486, Río Cuarto (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital o a Coordinación Sanitaria Regional Centro, 9 de Julio 356, Córdoba, o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Contrataciones), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Artículos alimenticios en general.

e. 6|9 Nº 9.244 v. 7,9,76

HOSPITAL NACIONAL "CHRISTOFREDO JAKOB"
(Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|76, para el día 17 de setiembre de 1976, a las 12 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos, productos lácteos y carne, con destino al consumo de los pacientes del establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División Compras y Suministros del Hospital Nacional "Christofredo Jakob", Gral. Ricchieri s|nº (Salta). Dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.

e. 6|9 Nº 9.245 v. 7|9|76

HOSPITAL REGIONAL "AURELIO CRESPO"

Llámase a Licitación Pública Nº 14|76, para la contratación del servicio de alimentación, cuya apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Regional "Aurelio Crespo", calle Félix A. Cáseres s|n, en Cruz del Eje (Córdoba), el día 21 de setiembre de 1976, a las 10 horas.

Para pliego e informes dirigirse al citado establecimiento o a la D. G. A., Dpto. Contrataciones, Defensa 120, Capital.

e. 6|9 Nº 9.246 v. 7|9|76

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000750|76-5

Llámase a Licitación Pública Nº 28|76, para el día 24 de setiembre de 1976, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversas herramientas y materiales (destornilladores, llaves, pinzas, mechas, etc.), con destino al Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de este Establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

e. 6|9 Nº 9.247 v. 15|9|76

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 282.101|76

En la ciudad de Córdoba, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de cincuenta y cinco (55) metros cuadrados, compuesto de local en planta baja y un ambiente, dos (2) baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en la zona comprendida entre las siguientes calles: Avda. Patria, Rosario de Santa Fe, Bulnes y Pringles. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Célula Este Córdoba", a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Oficina 208, Capital, hasta las 17,30 horas del día 21 de setiembre de 1976.

e.6|9 Nº 9.236 v.7|9|76

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 40.825|75

Llámase a Licitación Pública Nº 40|76, para contratar la adquisición de material sanitario, con destino a la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse Río III, Pvcia. de Córdoba.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1976, a las 14 horas.

Consultas y retiro de pliegos: En la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse Río III, Pvcia. de Córdoba y Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5.147, Capital Federal.

Recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5.147, Capital Federal.

e.6|9 Nº 9.238 v.7|9|76

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 58.482|76

Llámase a Licitación Pública Nº 199|76, para el día 27 de setiembre de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa y telas (vestidos, camisones, pantalones, camperas, tela satiné, tela piqué, guardapolvos, francia, etc.), con destino a Diversos Hogares cuya entrega se efectuará en Depósitos Centrales, sito en Curapaligüe 783, Capital, dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|9 Nº 9.237 v.15|9|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 27.507|75

Llámase a Licitación Pública Nº 202|76, para el día 23 de setiembre de 1976, a las 14 horas, con el objeto de adquirir equipos y juegos gimnásticos, con destino al Centro de Acción Familiar Nº 7, sito en la calle Warnes 2401, Capital Federal, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|9 Nº 9.239 v.7|9|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Municipalidad de la Ciudad de Bs. As.
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de setiembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 5.000 cajas de archivo, para Archivo General.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso. Sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 6|9 Nº 9.248 v. 7|9|76

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 24 de setiembre de 1976.

Nº 139 — Expediente Nº 60.488 — Dispositivo para soldadura TIG bajo atmósfera controlada.

Presupuesto oficial: $ 3.700.000 (tres millones setecientos mil pesos).

Hora: 9,30 (nueve treinta).

Nº 142 — Expediente Nº 60.552. — Ingeniería de detalle y construcción de un equipo disolvedor y recipientes en acero inoxidable AISI 304L.

Presupuesto oficial: $ 11.000.000 (once millones de pesos).

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — Sin cargo. — Gerencia de Economía.

e.23|8 Nº 8.755 v.10|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.363

Llámase a Licitación Pública Nº 126, "Construcción de accesorios en acero inoxidable AISI 304".

Presupuesto oficial: $ 3.810.000,— (tres millones ochocientos diez mil pesos).

Apertura: 17 de setiembre de 1976. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 16|8 Nº 8.576 v. 6|9|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expediente Nº A-60.181

Licitación Pública para el día 17 de octubre de 1976 Nº 76|76. — "Construcción de tres (3) pabellones para alojamiento de personal".

Presupuesto Oficial: $ 75.000.000,00.

Hora de Apertura: 11,00 (once).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones de la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.00 a 16,00 horas, o en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 9,30 a 12,00 horas, siendo el valor del pliego de Ochocientos Pesos ($ 800,00).

División Contrataciones. — Central Nuclear en Atucha.

e.18|8 Nº 8.659 v.7|9|76

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Capital Federal - T. E. 46-9841 Int. 462|487
Licitación Pública Nº 642

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de setiembre de 1976 a las 11 horas, a efectos de contratar la remodelación en el Módulo del Servicio de Aviones en la I Brigada Aérea del Palomar.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

Valor del pliego: quinientos pesos ($ 500.—).

e. 27|8 Nº 8.955 v. 9|9|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 193|76

Fíjase el día 9 de setiembre de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 193|76, para la adquisición de cajas de empalme, borneras, plaquetas amplificadoras, pertinax, fajas de goma, cinta aisladora, cables bipolar, etcétera, con destino a la Superintendencia de Comunicaciones.

e.3|9 Nº 9.134 v.6|9|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 208|76

Fíjase el día 20 de setiembre de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 208|76: "Para la adquisición de algodón hidrófilo, apósitos para cirugía, gasa tejido reticular, etc., con destino al Hospital Policial "Bmé. Churruca". (Ofic. de Materiales).

e.2|9 Nº 9.103 v.13|9|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 210|76

Fíjase el día 17 de setiembre de 1976, a las 19 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 210|76, para la adquisición de solución isotónica de cloruro de sodio, solución de bicarbonato de sodio molar, etcétera, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca (Oficina de Materiales).

e.1º|9 Nº 9.063 v.10|9|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente D. 3225|76 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 112, para el día 17|9|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de hacienda bovina en pie, 4º trimestre de 1976, con destino a la Colonia Penal de Ezeiza (U.19).

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.30|8 Nº 8.958 v.8|9|76

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|76, hasta el día 28 de setiembre del año en curso, a las 14 horas, para la adquisición blanco obra 1ª, efecto superblanqueado de resmas de papel comercial amarillo, y resmas de cartulina ficha color verde y rosa.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la División Compras, 6º piso de este Organismo, sita en la calle Cangallo Nº 666, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e.30|8 Nº 8.959 v.8|9|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 54|76 para el día 16 de setiembre de 1976, a las 10,00 horas, por la provisión de: 35 Máquinas de escribir y calcular.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación, en el horario de 8,30 a 12,00 horas.

Valor del Pliego: $ 200. — El Director General.

e.31|8 Nº 9.010 v.9|9|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 Salta
Licitación Pública Nº 10|76

Llámase a Licitación Pública Nº 10|76, con apertura para el día 29 de setiembre de 1976, a las 12 horas, por los transportes industriales y trabajos de carguío que se ejecutan en el Establecimiento Azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento "Los Andes", integrado por los siguientes centros geográficos:

Caipe: Vecino a la Estación del Ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el Km. 1626 (Ramal C 14) a 4.000 m s.n.m. aproximadamente.

La Casualidad: Sector industrial distante 70 kms. de Caipe y vinculada a éste por ruta pavimentada, altura aproximada 4.200 m.s.n.m.

Mina Julia: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral, distante de La Casualidad 26 kms. por camino carretero encontrándose a 5.200 metros sobre nivel del mar.

El Yacimiento "Los Andes" está ubicado en el Departamento Los Andes, provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 kms. accesible por ferrocarril por la ruta nacional Nº 51 y complementaria Nº 59 y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avenida Belgrano 450, Salta) y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65, Buenos Aires), Gerencia de Abastecimiento.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta, Avda. Belgrano 450, Salta.

Valor del pliego: $ 200

e.1º|9 Nº 9.055 v.10|9|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178-172

Se comunica que esta Dirección General ha prorrogado para el día 29 de octubre de 1976, a las 10 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 52|76 por la adquisición de 4 Locomotoras Diesel Eléctricas nuevas de 750|800 H.P.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º Oficina 147, en el horario de 8,30 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del pliego: $ 100.—.

El Director General.

e. 2|9 Nº 9.106 v. 13|9|76

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
B ING CONS 601
Licitación Pública Nº 734|76

Apertura: 9 de setiembre de 1976. Hora: 9 horas.

Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pvcia. de Buenos Aires (Serv. Finanzas).

Destino: Proyecto Nº 46 "Santa Rita" en Boulogne Sur Mer, Pvcia. de Buenos Aires.

Objeto: Adquisición de materiales de construcción (hierro aletado, ladrillos, etcétera).

Precio del legajo: $ 500,—.

Presupuesto oficial: $ 3.666.660,—.

Venta del legajo: lunes a viernes de 8 a 11 horas exclusivamente.

Informes: Servicio de Finanzas, Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pvcia. de Buenos Aires.

e. 2|9 Nº 9.125 v. 8|9|76

Comando General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|76, para la ejecución de la obra: "Reparación techos Casino de Suboficiales", 1º Brigada Aérea, El Palomar, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 9.354.240,—.

Fecha y hora de apertura: 13 de setiembre de 1976, 10 horas.

Importe garantía oferta: $ 93.542,—.

Precio documentación técnica: $ 1.500.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Economía, 2º piso, Oficina 254), Edificio "Cóndor", Av. Maipú 2050, Buenos Aires o Inspección de Obras INFRA. El Palomar.

e. 16|8 Nº 8.582 v. 6|9|76

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 18|76, para la adquisición de 10.000 tricotas verde oliva y 14.736 pull-overs verde oliva.

Apertura: 27 de setiembre de 1976, a las 10.30 horas, en Edificio Cóndor, Avda. Maipú 2050, ofic. 073, planta baja, Amarillo, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas.

e. 1º|9 Nº 9.091 v. 9|9|76

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|76, para la adquisición de 35.000 toallas para cara y 18.000 toallas para baño.

Apertura: 20 de setiembre de 1976 a las 11.30 horas, en Edificio Cóndor, Avenida Maipú 2050, ofic. 073, planta baja, Amarillo, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas.

e. 1º|9 Nº 9.092 v. 7|9|76

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76, para la adquisición de 6.000 impermeables azul negro, derechos 300 capotes azul negro y 600 capotes azul pizarra.

Apertura: 27 de setiembre de 1976, a las 12 horas, en Edificio Cóndor, Avda. Maipú 2050, ofic. 073, planta baja, Amarillo, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas.

e. 1º|9 Nº 9.056 v. 7|9|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Refuerzo y Alineación de la Carpintería de Aluminio en la Agencia Liniers (Capital Federal).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de octubre de 1976 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 200.

e.31|8 Nº 9.012 v.13|9|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de puertas, ventanas, rejas y elementos de seguridad en la filial La Plata (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 329, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e.25|8 Nº 8.849 v.7|9|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de instalaciones sanitarias, vestuarios, y archivos en la agencia Palermo.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones el día 18 de septiembre de 1976, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e.30|8 Nº 8.962 v.17|9|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparación general y pintura en la Delegación Las Heras (Santa Cruz).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones el día 20 de octubre de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400,—.

e. 2|9 Nº 9.107 v. 22|9|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparación general y pintura en la sucursal Ramírez (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 21 de octubre de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 2.000,—.

e. 2|9 Nº 9.108 v. 22|9|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.266|76

Llámase a Licitación Pública Nº 138 por la siguiente contratación: Por la provisión de tres pzas. equipo rectificador de silicio.

Apertura: 28|9|76, a las 14.15 horas.

Informes: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártica Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario: de 13 a 19 horas. Sin cargo.

e.31|8 Nº 9.022 v.9|9|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.328|76

Llámase a Licitación Pública Nº 137 por la siguiente contratación: Por la provisión de pigmento rojo "Cromoftal BR".

Apertura: 28|9|76, a las 14 horas.
Informes: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártica Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario: de 13 a 19 horas. Sin cargo.
e.31|8 Nº 9.023 v.9|9|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 95|76, para el día 16 de setiembre de 1976, a las 15 horas, para trabajos de reparación y mantenimiento de la torre tanque para suministros de agua.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.3|9 Nº 9.136 v.9|9|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 94|76, para el día 14 de setiembre de 1976, a las 16 [illegible] para la ejecución de reparaciones varias en locales sanitarios y pintura de los mismos y oficinas determinadas del Edificio Central, Avda. Julio A. Roca 751, Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.2|9 Nº 9.126 v.8|9|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Llámase a Licitación Pública Nº 93|76 para el día 15 de setiembre de 1976, a las 15 horas, para la reparación de la Central Telefónica Crossbar Pentaconta-Modelo Pentomat 200 A instalada en el Organismo sito en Av. Julio A. Roca 751, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura
e.1º|9 Nº 9.061 v.7|9|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 92|76 para el día 13 de setiembre de 1976, a las 15 horas, para la traducción de textos del alemán al castellano.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.31|8 Nº 9.024 v.6|9|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que se ha dispuesto prorrogar para el 14 de setiembre próximo, a las 15 horas, la licitación Pública Nº 927|76, para la ejecución de las obras en la Ruta 14, Tramo: Curuzú Cuatiá - Solari (Construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la provincia de Corrientes.
e.3|9 Nº 9.142 v.9|9|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4 del 17º Distrito para adjudicar la provisión de Ripio arcilloso (1.000 m3.) y arenoso (2.500 m3.) incluido derecho de yacimiento, extracción, carga, transporte y descarga a pie de obra, con destino a depósitos en las Rutas Nacionales Nº 12 y 131, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.
Presupuesto Oficial: $ 7.385.000,00.
Depósito de Garantía: $ 73.850,00.
Plazo de Obra: Dos (2) meses corridos.
Precio del Pliego: $ 1.000,00.
Presentación de propuestas: 15 de septiembre de 1976, a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, sito en calle Delfín Huergo 100, Paraná, Entre Ríos, donde puede concurrirse para consulta y retiro de pliegos de lunes a viernes de 6 a 15 horas.
e.20|8 Nº 8.741 v.9|9|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 932|76, para la ejecución de las obras en la Ruta: 34, Tramo: Río Zora - Río de las Piedras (escarificado, recompactación y base del pavimento existente, tratamiento bituminoso tipo doble y alteo de banquinas) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 324.180.260. — Depósito de garantía: $ 3.241.802,60. — Precio pliego: $ 10.500. — Plazo de obra: 16 meses.
Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|9 Nº 9.143 v.23|9|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 931|76, para la ejecución de las obras en la Ruta 60. - Tramo: Alto El Bordo - Chumbicha. — Secciones: Km. 965 - Km. 980 y Km. 1014 - 1114 (bacheo de la calzada existente, ejecución tratamiento bituminoso superficial tipo doble y banquinas) en jurisdicción de la provincia de Catamarca. $ 265.011.810. — Depósito de garantía: $ 2.650.118,10. — Precio pliego: $ 10.500. Plazo de obra: 10 meses. — Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1976, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.3|9 Nº 9.144 v.23|9|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 3º Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 930|76, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta 14 — Tramo: Empalme Ruta 18 - Arroyo Ayuí Grande — Secciones: Primera "B" y Segunda (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 1.236.963.000. — Depósito de garantía: 12.369.630,00
Precio pliego: $ 16.250,00.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1976 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.30|8 Nº 8.964 v.17|9|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyectos incluidos en el préstamo 205|OC - AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 929|76 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y a los de países de desarrollo relativo que sean miembros del Fondo Monetario Internacional y a las de países desarrollados elegibles por el Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 14 (Nueva) Tramo: Arroyo Ceibas - Arroyo Sauce - Secciones: Arroyo Ceibas - Arroyo Ñancay y Arroyo Ñancay - Arroyo Sauce (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 2.535.170.000. — Depósito de garantía: $ 25.351.700. — Precio del pliego: $ 25.000 — Plazo de obra: 30 meses.
Presentación propuestas 10 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|8 Nº 8.590 v.6|9|76

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 21

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para la provisión y colocación de doce (12) baterías de estanterías metálicas, modulares, desarmables y agrupables destinadas al Departamento Forestación dependiente de este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas, en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avenida Pueyrredón 2446, 1er. piso Capital Federal, el día 17 de setiembre de 1976 a las 15 horas.
e.3|9 Nº 9.135 v.7|9|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55-226|76: "Transporte de personal recorredor y baterista, al servicio de la Batería 1 del Yacimiento Río Neuquén".
Fecha de apertura: 15 de setiembre de 1976, a las 9 horas.
Licitación Pública Nº 55-227|76: "Transporte de personal recorredor y baterista, al servicio de la Batería 1 de los Yacimientos Centenario y El Salitral".
Fecha de apertura: 15 de setiembre de 1976, a las 9.30 horas.
Licitación Pública Nº 55-228|76: "Transporte de personal afectado a las Baterías Aguada Toledo, Sierra Barrosa y Aguada Baguales, dependientes del Sector Producción, Administración Plaza Huincul".
Fecha de apertura: 15 de setiembre de 1976, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 55-231|76: "Transporte de personal afectado a los Yacimientos Anticlinal, Cerro Lotena y Toma de Agua Y.P.F., dependientes del Sector Producción de la Administración Plaza Huincul".
Fecha de apertura: 13 de setiembre de 1976, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 55-232|76: "Transporte de personal con un (1) ómnibus, afectado a varios yacimientos, dependientes del Sector Producción de Administración Plaza Huincul".
Fecha de apertura: 13 de setiembre de 1976, a las 13 horas.
Licitación Pública Nº 55-233|76: "Transporte de personal afectado al Sector Tractores Guinches, dependiente de Producción, Administración Plaza Huincul".
Fecha de apertura: 13 de setiembre de 1976, a las 13.30 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor de los mismos: Doscientos pesos ($ 200.—).
e.3|9 Nº 9.145 v.9|9|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|154|76: "Construcción de cinco (5) conjuntos de galpón para Grupo Electrógeno y Tanque Elevado para Gas-Oil".
Fecha de apertura: 22 de setiembre de 1976, a las 9 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200.—).
e.3|9 Nº 9.146 v.16|9|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|189|76: Reparación general del edificio Nº 720, sito en Campamento Central de Administración Plaza Huincul, provincia del Neuquén.
Fecha de apertura: 13 de setiembre de 1976, a las 11,30 horas.
Licitación Pública Nº 55|200|76: Reparación general del edificio Nº 198, Pabellón de Técnicos, sito en Campamento uno de Administración Plaza Huincul.
Fecha de apertura: 13 de setiembre de 1976, a las 10,30 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor de los pliegos: doscientos pesos ($ 200).
e.2|9 Nº 9.130 v.8|9|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|134|76: "Transportes de cargas líquidas desde Yacimiento General Roca y Fernández Oro hasta Planta Industrial de Allen (R. Negro)".
Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1976, a las 9,30 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200,—).
e. 1º|9 Nº 9.070 v. 14|9|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 00 — Nº 1254|76. — Equipos de comunicaciones y elementos anexos.
Apertura: 28|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 85 — Nº 1255|76. — Vehículos para transporte de personal.
Apertura: 30|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1267|76. — Empaquetadores y repuestos.
Apertura: 11|10|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1270|76. — Celdas de alta tensión para intemperie.
Apertura: 11|10|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1272|76. — Repuestos para equipo perforador Wirth G H-1200.
Apertura: 11|10|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 20 — Nº 1282|76. — Frascos de vidrio para contener fluido para encendedores, cajas de cartón.
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 500.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e.31|8 Nº 9.029 v.13|9|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20 — Nº 1240|76. — Carbonato de potasio.
Apertura: 30|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 05 — Nº 1256|76. — Pinturas.
Apertura: 13|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 05 — Nº 1257|76. — Herramientas para máquinas de taller.
Apertura: 30|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1263|76. — Cubiertas.
Apertura: 11|10|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1264|76. — Elementos de medición e instrumentos de control.
Apertura: 11|10|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1265|76. — Repuestos para clinógrafo "Totco".
Apertura: 11|10|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 10 — Nº 1266|76. — Cojinetes.
Apertura: 11|10|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1268|76. — Caño de conducción.
Apertura: 11|10|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1269|76. — Elementos para laboratorio.
Apertura: 11|10|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 20 — Nº 1276|76. — Mangueras.
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 20 — Nº 1277|76. — Cápsulas de seguridad tipo "Trisure" para bocas de tambores.
Apertura: 28|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1271|76. — Repuestos para motor Superior.
Apertura: 11|10|76.
Valor: $ 500.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e. 31|8 Nº 9.030 v. 6|9|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 10 — Nº 1153|76. — Repuestos para automotores.
Apertura: 22|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 10 — Nº 1156|76. — Repuestos para camiones GMC (4 x 4).
Apertura: 23|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1158|76. — Instrumentos de medición y control.
Apertura: 21|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1201|76. — Separadores petróleo - Gas - Agua transportable.
Apertura: 17|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1206|76. — Pescadores y repuestos.
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1213|76. — Válvulas y accesorios semi acero.
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 10 — Nº 1217|76. — Equipos refrigeradores de aire.
Apertura: 24|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 00 — Nº 1219|76. — Contratación alojamiento para pacientes derivados del interior.
Apertura: 16|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 25 — Nº 1222|76. — Ampliación y renovación red agua c|incendio almacenes y servicios Puerto Nuevo.
Apertura: 22|9|76.
Valor: $ 3.000.

Licitación Pública 00 — Nº 1225|76. — Mangueras para surtidores de expendio de subproductos
Apertura: 23|9|76.
Valor $ 20.
Licitación Pública 20 — Nº 1226|76. — Dimetil dicloro vinil fosfato.
Apertura: 23|9|76.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 1230|76. — Repuestos motores Mercedes Benz.
Apertura: 29|9|76
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1232|76. — Mangas para inyección.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1234|76. — Cables de acero cincado.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1236|76. — Baterías de capacitores.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Licitación Pública 15 — Nº 1237|76. — Repuestos para bomba de profundidad.
Apertura: 29|9|76.
Valor: $ 500.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones. Avenida Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e.24|8 Nº 8.833 v.6|9|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Concurso Público de Antecedentes Nº 315|76, con el objeto de evaluar la aptitud de fabricantes nacionales de almohadillas lubricadoras y guardapolvos para el sistema de lubricación de gorrones de ejes de coches, vagones, locomotoras y demás aplicaciones afines, cuya apertura se llevará a cabo el día 1º|10|76, a las 15 horas.
La documentación respectiva podrá ser consultada y retirada sin cargo, en días hábiles de 12 a 18 horas en la Gerencia de Contrataciones, Oficina 512 bis, 5º piso, Avda. Dr. J. María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.
e.2|9 Nº 9.127 v.6|9|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Departamento Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública Expediente Nº 9056|76.
Pliegos de condiciones para el reacondicionamiento de baterías de hierro-niquel, instaladas en el sector señalamiento Automático de la Línea "CC", entre Retiro y Boulogne Sur Mer, en la Capital Federal y provincia de Buenos Aires.
Apertura de propuestas: 21|9|1976, a las 15 horas. Precio del pliego: $ 375.—.
Consulta y venta de pliegos en las oficinas números 431 y 35, respectivamente, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal y en el Distrito señalamiento y Telecomunicaciones Boulogne Sur Mer, sito en el cuadro de la Estación Boulogne Sur Mer, en horas de oficina. — La Gerencia.
e.2|9 Nº 9.133 v.6|9|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Departamento Vía y Obras
Expediente Nº 9047|76

Llámase a Licitación Pública. Pliegos de condiciones para la ejecución de los trabajos de instalación cable telefónico multipar I) entre Caja Intermedia Km. 894, Poste 10 "C" hasta Caja Intermedia en casilla guarda-hilos Tucumán "N" y II) Entre Estación Tucumán "P", poste de bifurcación línea telefónica Km. 894, Poste 10 "C" y Mate de Luna, en la provincia de Tucumán.
Apertura de propuestas: 21|9|76, 13 hs.
Precio del pliego: $ 500.—.
Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia Oficina Nº 431 y Nº 35, P. B. Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal y en el Distrito Señal y Telecomunicaciones Tucumán, sito en la calle José Ingenieros Nº 8, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, en horas de oficina. — La Gerencia.
e.2|9 Nº 9.131 v.6|9|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Expediente E. C. 26|76

Llámase a Licitación Pública Expediente E. C. 26|76. Herrajes para coches Fiat y Weskspoor (pestillos).
Apertura de las propuestas: 8|9|1976, 16.30 horas. Precio del pliego: $ 120.—
E. C. 28|76, Ax. 7. Burletes para fijar cristal, chaveta para seguro de burletes.
Apertura de propuestas: 8|9|1976, 17 horas. Precio del pliego: $ 120.—
E. C. 5|76, Ax. 10. Esmalte sintético color aluminio puro (Kg. 600).
Apertura de propuestas 8|9|1976, 17.30 horas. Precio del pliego: $ 100.—
E. C. 46|76, Ax. 21. Impresión de formularios.
Apertura de propuestas: 14|9|1976, 13 horas. Precio del pliego: $ 115.—
Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 35, P. B., de Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas.
e.2|9 Nº 9.132 v.6|9|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 132
Licitación Pública Nº 452|76.

Repuestos varios para zorras.
Apertura: 14|9|76, hora 8. V. P. $ 150.—
Licitación Pública Nº 496|76.
Elementos varios para instalaciones eléctricas.
Apertura: 15|9|76, hora 8. V. P.: $ 150.—
Licitación Pública Nº 512|76.
Motor eléctrico, arrancadores estrellas, triángulos automáticos, interruptores trifásicos, etc.
Apertura: 13|9|76, hora 9. V. P.: $ 100.—
Licitación Pública Nº 525|76.
Impresión y suministro del Boletín Decenal de Servicio.
Apertura: 13|9|76, hora 8. V. P.: $ 200.—
Informes y venta de pliegos: En provincia de Buenos Aires, Dpto Aprovisionamiento (División Compras) Alianza, Est Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.
e.2|9 Nº 9.114 v.6|9|76

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 11|76

Provisión de válvulas y accesorios para conducción de agua, soluciones y pulpas en Planta de Beneficio.
Destino: Mina Farallón Negro, Distrito Hualfin, Departamento Belén, Pcia. de Catamarca.
Presupuesto oficial: $ 17.000.000 (Diecisiete millones),
Apertura: 7 de setiembre de 1976, a las 11 horas.
Lugar: Capital Federal, Av. Julio A. Roca 710, 6º piso.
Precio del pliego: $ 1.500,00.
Adquisición de pliegos: S. F. del V. de Catamarca: San Martín 318|22; S. M. de Tucumán: Córdoa 605, 1º; Capital Federal: Av. Julio A. Roca 710, 6º piso.
Consultas: Solamente en Capital Federal. T.E. 34-8024|25.
e.24|8 Nº 8.832 v.6|9|76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2382|76, a realizarse el día 21 de setiembre de 1976, a las 10.30 horas, con el objeto de contratar la obra: Tablero de distribuciones baja tensión en el Aeroparque Jorge Newbery de la Ciudad de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 2.000.000.—.
Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Precio del pliego: $ 2.000.—. Bases generales: $ 1.000.— que serán abonados en Tesorería, piso 6º, de 10.30 a 15 hs.
e.30|8 Nº 8.973 v.10|9|76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública número E-523|76, a realizarse el 5 de octubre de 1976, a las 18 horas, para contratar la obra: Remodelación parcial Sucursal Corrientes, con un presupuesto oficial de $ 9.863.280,—.
Pliego, consultas y presentación propuestas: Junín 1301 de la Ciudad de Corrientes, dentro del horario de 10 a 17 horas.
Precio pliego: $ 2.500,00 y bases generales: $ 1.000,00, que serán abonados en el lugar precedentemente indicado.
e.27|8 Nº 8.952 v.16|9|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública AC Nº 44|76: Provisión y montaje de los equipos de filtrado de agua de río, capacidad 51.000 m3|h. para la Central Termoeléctrica Sorrento "B" (Rosario, Pvcia. de Santa Fe).
Presupuesto: $ 150.000.000,—.
Valor del pliego: $ 500.—.
Apertura: 3 de noviembre de 1976, a las 12 horas.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, Of. 203, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 16 horas, lugar éste donde se realizará la apertura de la misma.
e. 1º|9 Nº 9.097 v. 7|9|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
(Postergación)

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 7.895|76, correspondiente al Proyecto, Provisión y Montaje para la Instalación de un Sistema de Comunicaciones con Enlace Telefónico Permanente entre los Trenes Subterráneos y las Centrales Telefónicas de S.B.A., ha sido postergada hasta las 10 horas del día 20 de setiembre de 1976.
e. 23|8 Nº 8.798 v. 10|9|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 9.580: Adquisición manga de goma para gases propano - butano. — Apertura: 24|9|76, a las 9.45 horas. — Valor: $ 1.000.
Nº 9.581: Adquisición radiadores de enfriamiento de gas p|MC. YC 206 lap. — Apertura: 27|9|76, a las 9 horas. — Valor: $ 500.
Nº 9.582: Adquisición etilmercaptan. — Apertura: 27|9|76, a las 10,30 horas. — Valor $ 500.
Nº 9.583: Adquisición repuestos para bombas centr. Byron Jackson. — Apertura: 28|9|76, 9,45 horas. — Valor: $ 500.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e.2|9 Nº 9.113 v.13|9|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 9.900, de presentación de antecedentes y oferta para la construcción, montaje y obras complementarias de la planta extractora de etano, propano butano e hidrocarburos superiores del gas natural en General Cerri, provincia de Buenos Aires.
Fecha de apertura: 17 de noviembre de 1976, a las 11 horas.
Entrega de documentación: Alsina Nº 1170, piso 1º, Of. 110, Capital Federal, de 8 a 13 horas.
Precio de la documentación: 150.000.
e.31|8 Nº 9.032 v.9|9|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.578

Modificación del sistema de agua contra incendio en Ptas. Gral. Belgrano y Dock Sud, provincia de Buenos Aires.
Apertura: 20|9|76, 9 horas. Valor pesos 1.000.—.
Licitación Pública Nº 9.579
Contr. servicio sanatorial para afiliados.
Apertura de antecedentes: 20|9|76, 10.30 horas. Valor: $ 5.000.—
Adquirir documentación en Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 13 hs.
e.30|8 Nº 8.974 v.8|9|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 9.800 de presentación de antecedentes y oferta, para la construcción del tramo submarino del gasoducto San Sebastián-El Cóndor en el cruce aguas afuera del Estrecho de Magallanes República Argentina.
Fecha de apertura prorrogada para: noviembre 15 de 1976, a las 17 horas.
Entrega de documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
Precio de la documentación: $ 150.000.
Proyecto financiado con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo.
e. 27|7 Nº 8.938 v. 7|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 288-P|76

Apertura: 1º de octubre de 1976. Hora: 11,30.
Adquisición capacitores, resistores, bobinas, etc.
Pliego: $ 800,—.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 1º|9 Nº 9.071 v. 14|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 240-P|76, prórroga: Se comunica que la apertura prevista para el 3|9|76, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 17|9|76, a las 10,30 horas. — Ampara la adquisición de cemento portland. — Pliego: $ 800. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.26|8 Nº 8.893 v.8|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 287-P|76. — Apertura: 30|9|76, a las 12 horas. — Por los trabajos de modificación y equipamiento de planta baja, subsuelo y 1er. piso en el edificio sito en la Avda. Gral. Paz 36, de la ciudad de Córdoba, Pvcia. de Córdoba. — Presupuesto oficial: $ 36.500.000. Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital Federal. Horario 8,30 a 14.30 horas. — Los pliegos también podrán retirarse en: Córdoba: Avda. Colón 210, Pvcia. de Córdoba.
e.26|8 Nº 8.892 v.8|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 290-P|76

Apertura: 27 de setiembre de 1976.
Hora: 10.
Arrendamiento de espacios p|oficinas comercial ubicado en zona desde Liniers hasta Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. (Tres cuadras a cada lado de la Av. Rivadavia). Superficie necesaria: De 670 m2. aprox. Pliego sin cargo. Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas. Los pliegos también podrán retirarse en La Plata: Calle 47 Nº 632|34 (e) 8 y 9.
e.3|9 Nº 9.148 v.16|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 249-P|76
PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 249-P|76 que debía realizarse el 31|8|76, ha sido diferida para el 1º de octubre de 1976 a las 10 horas, trata la "Adquisición de mástiles, parábolas, bobinas y juegos de conectores. Pliego: $ 2.000.— Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.30|8 Nº 9.876 v.10|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 248|76
PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 248-P|76 que estaba prevista para el 31|8|76 ha sido diferida para el 1º de octubre de 1976 a las 11 horas, trata "Adquisición de Equipamiento de Radio para cubrir 2 Saltos completos con 4 Haces de R. F., son capacidad de 1800 canales o T.V.
Pliego: $ 2.000.—. Informes Avda La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.30|8 Nº 8.975 v.10|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78

Construcción de canalizaciones y cámaras subterráneas.
Licitación Pública Nº 300-P|76
En zona sur de Capital Federal.
Apertura 25|10|76, a las 9 horas. Presupuesto oficial: $ 7.137.135. Pliego: pesos 1.100.—
Licitación Pública Nº 301-P|76
En zona Sarandí, Pcia. de Bs. As.
Apertura: 25|10|76, a las 10.30 horas.
Presupuesto oficial: $ 11.494.266. Pliego: $ 1.400.—
Licitación Pública Nº 302-P|76
En zona Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. Apertura: 25|10|76, a las 12 horas. Presupuesto oficial: $ 6.445.978. Pliego: $ 1.000.—
Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal, horario: 8.30 a 14.30 hs. Los pliegos podrán también retirarse en Bahía Blanca, Sarmiento 159, Pcia. de Buenos Aires.
e.2|9 Nº 9.128 v.15|9|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 3.810-Enc|76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1976, a las 10 horas, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del Transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Esquel (Dto. 23º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 23º (Comodoro Rivadavia, Esquel, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General en el Departamento Administración.
e. 1º|9 Nº 9.069 v. 10|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 291-P|76. — Apertura: 20|9|76, a las 11 horas. — Pliego: $ 1.400. — Adquisición: Bobina, fusible tapa roscada. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: de 8,30 a 14,30 horas.
e.27|8 Nº 8.933 v.9|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 289-P|76. — Apertura: 21|9|76, a las 9,30 horas. — Adquisición de capacitores fijos con dieléctrico de papel o alternativamente de poliéster. — Pliego: $ 1.100. — Informes. Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: de 8,30 a 14,30 horas.
e.27|8 Nº 8.934 v.9|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 282-P|76. — Adquisición de fusibles. — Apertura: 20|9|1976, a las 12 horas. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal. Horario: de 8,30 a 14,30 horas. — Pliego: $ 1.200.
e.27|8 Nº 8.935 v.9|9|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 29|976

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Sobres". Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de setiembre de 1976, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DGA), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 30.—.
$ 8.000,— e. 31|8 Nº 88.988 v. 9|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 262-P|76. — Apertura: 20|9|76, a las 9 horas. — Adquisición terminal, elásticos, diafragma, etc. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º. Horario: de 8,30 a 14,30 horas.

e.27|8 Nº 8.931 v.9|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 231-P|76. — Apertura: 20|9|76 a las 9,30 horas. — Adquisición repuestos y accesorios Chrysler. — Pliego: $ 900. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º. Capital Federal.

e.27|8 Nº 8.932 v.9|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 229|P|76

Apertura: 20|9|76. — Hora: 10.

Arrendamiento local p|zona comercial La Plata, Pvcia. de Bs. As., preferentemente entre calles 4 a 12 y 44 a 52.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.) la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Pliego sin cargo.

Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs. Los pliegos también podrán retirarse en La Plata, Calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9, Pvcia. de Bs. As.

e.26|8 Nº 8.891 v.8|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 267-P|76

Apertura: 20|9|76. — Hora: 10,30.

Arrendamiento de Espacios para Oficinas Administrativas, Zona Centro, Cap. Fed. — Superficie Necesaria: 5.400 a 5.800 m2.

Pliego sin cargo.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e.26|8 Nº 8.890 v.8|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 284-P|76, prórroga: Se comunica que la apertura prevista para el 9|9|76, a las 10 horas, ha sido diferida para el día 17|9|76, a las 9,30 horas. — Ampara la adquisición de arpillera, tela liencillo, estopa, manguita, etcétera. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.26|8 Nº 8.895 v.8|9|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 274|P-76. — Apertura: 1º de octubre de 1976, a las 9 horas. — Por los trabajos de ampliación construcción del edificio "Central Catamarca", sito en la calle Rivadavia 758 (e) San Martín y Chacabuco, de la ciudad de Catamarca, Pvcia. de Catamarca. — Presupuesto oficial: $ 17.683.700. Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital. Horario: de 8,30 a 14,30 horas. — Los pliegos también podrán retirarse en: Catamarca: Rivadavia 758, Pvcia. de Catamarca; Córdoba: Avda. Colón 210, Pvcia. de Córdoba.

e.26|8 Nº 8.894 v.8|9|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 9 DGIA|76, hasta el día 5 de octubre de 1976 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal en la localidad de Villa Dolores (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Registro Técnico dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12:00 a 16.00, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba) o en el 11º (Río Cuarto).

Presupuesto Oficial: Pesos 5.654.800.

Importe de Garantía: Pesos 56.548.

Valor del Pliego: Pesos 1.000.

Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

e.20|8 Nº 8.739 v.9|9|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública número 12 DGIA-76, hasta el día 23 de setiembre de 1976, a las 12 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley número 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción de una subestación transformadora aérea normal de 80 KVA. 13,2|0, 400|0,231 KV, bajo la red existente de alta tensión, para el edificio de la Sucursal Nº 1 de la ciudad de San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sito en Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, y en la Jefatura de la División Administrativa del Distrito 16º de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán), ubicada en Córdoba esquina 25 de Mayo, San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán), lugar donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitada.

Presupuesto oficial: Pesos un millón seiscientos mil ($ 1.600.000).

Importe de la garantía: Pesos dieciséis mil ($ 16.000).

Valor del pliego: Pesos doscientos ($ 200). — Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.31|8 Nº 9.027 v.13|9|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 15 DGIA-76, hasta el día 4 de octubre de 1976, a las 11 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de reparación general en el edificio postal de la localidad de Concarán (Provincia de San Luis).

Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sito en Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal y en la Jefatura de la División Administrativa del Distrito 7º de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, San Luis (Provincia de San Luis), ubicada en San Martín y Avda. Quintana, San Luis (Provincia de San Luis), lugar donde en forma simultánea se efectuará la apertura el día y hora precitados.

Presupuesto oficial: Pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000,—).

Importe de garantía: Pesos quince mil ($ 15.000,).

Valor del pliego: Pesos doscientos (pesos 200,—). — Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e. 1º|9 Nº 9.068 v. 14|9|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 13-DGIA, hasta el día 7 de octubre de 1976, a las 16 horas, para contratar bajo régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal en la localidad de Patquía (provincia de La Rioja).

Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local número 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la cabecera del Distrito 20º, La Rioja.

Presupuesto oficial: pesos 7.430.761.—

Importe de garantía: pesos 74.307,61

Valor del pliego: pesos 1.000.—

e.25|8 Nº 8.855 v.14|9|76

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DGIA|76, hasta el día 29 de setiembre de 1976, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de terminación del edificio postal en la localidad de Roque Pérez (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º La Plata.

Presupuesto oficial: pesos 8.550.000.

Importe de garantía: pesos 85.500.

Valor del pliego: pesos 1.000.

Dirección General de Ingeniería y Arquitectura

e.18|8 Nº 8.671 v.7|9|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 48|76

Para la reparación defensas de goma y reconstrucción de pisos de hormigón armado en cuatro (4) espigones de atraque del elevador terminal del Puerto de Santa Fe.

Apertura: 4|10|76, 16 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, planta baja, Capital Federal.

Pliegos: En la dirección mencionada, días hábiles, horario 12,30 a 17,30 horas y en la Administración Puertos Paraná Medio, Cabecera Dique I, Puerto Santa Fe, días hábiles de 7,3. a 12,30 horas.

Valor del pliego: $ 300.

e.31|8 Nº 9.031 13|9|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 30.558-LP-1975

Licitación Pública

Contratación del rastreo y limpieza de la red de colectoras en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires).

Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, y en la Divisional Mar del Plata, San Luis 1955, (Buenos Aires).

Apertura: 22|9|1976, a las 16 horas, simultáneamente en la citada Divisional y en la Capital Federal.

e. 31|8 Nº 9.033 v. 9|9|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 2.106-LP-1976

Licitación Pública

Sulfato de aluminio de origen nacional para tratamiento de agua. 20|9|1976, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.30|8 Nº 8.972 v.8|9|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 18.458-LP-1974

La licitación pública para la construcción del segundo refuerzo de provisión de agua a Lomas de Zamora desde la Estación Elevadora Lanús, establecida el 20|8|1976 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 20|9|1976 a la misma hora.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.20|8 Nº 8.740 v.9|9|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

División Suministros

Sección Compras

Licitación Pública Nº 30|76

Expediente Nº 15.640|76

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 30|8|76 para resolver la adquisición de: Elementos estructurales metálicos para construcción de Escuelas Modulares, con destino: Plan de Erradicación de Escuelas Rancho.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 15 de setiembre de 1976, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.30|8 Nº 8.979 v.8|9|76

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 55|76

Exp. Nº A. 186|76

Llámase a Licitación Pública para la concesión de un local de 27 m2. aprox., para la explotación de una Librería, para los Alumnos y personal Docente de esta Facultad.

Apertura el día 14|9|76 a las 19 horas.

Retirar Pliego: Facultad Regional Buenos Aires, Depto. de Contrataciones, Medrano 951, 1º piso, de 16 a 20 horas.

e.1º|9 Nº 9.072 v.7|9|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 36

Expediente Nº 30373 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 20 de setiembre de 1976, a las 10 hs., para la provisión de alimentos por el período octubre-diciembre, con destino al Policlínico Escuela y Hospital Nacional del Centenario, de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti 109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e. 26|8 Nº 8.886 v. 6|9|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 1|76

Expte. Nº 09-223|76

Llámase a Licitación Pública, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la ejecución de la instalación para el Acondicionamiento de Aire en la Obra: Departamento de Agrimensura, ubicada en calle Laprida y P. Rodríguez, San Juan.

Presupuesto Oficial: $ 1.600.000.

Garantía: Uno por ciento (1 o|o) sobre el monto del Presupuesto Oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas 13.064 y Decretos complementarios. Depósito en efectivo debe hacerse en la Tesorería General de la Universidad, sito en calle Rivadavia 138-E- San Juan.

Documentación: Puede adquirirse personalmente o por correspondencia, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de San Juan, Caseros 665-Sur, San Juan.

Fecha y lugar de apertura de propuestas: Día 22 de septiembre de 1976, a las 12 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias, sito en calle Caseros 665-Sur, San Juan.

San Juan, 25 de agosto de 1976.

e.1º|9 Nº 9.093 v.7|9|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Licitación Pública Nº 16|76

Llámase a Licitación Pública para la provisión de moblaje y elementos técnicos con destino a la Universidad Nacional de la Pampa.

Apertura: 22|9|76, 17 horas.

Informes, retiro de pliegos y lugar de apertura, 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

e. 30|8 Nº 8.982 v. 8|9|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Licitación Pública Nº 13/76

Expediente D-1-909/76

Obra: "Ampliación depósito (cochera)".

Obra: "Ampliación Laboratorio Mineralogía y Geología".

Obra: "Remodelación local ex Biblioteca".

Obra: "Remodelación Laboratorio de Mineralogía".

Obra: "Ampliación para Microbiología Industrial".

Obra: "Sala de Microscopía".

Ciudad de San Luis

Presupuesto oficial: $ 4.188.283.—

Depósito de garantía: $ 41.883.—

Venta de pliegos y consultas en Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis.

Apertura: 30 de setiembre de 1976. — hora: 12.

Lugar: Dirección de Construcciones U. N. S. L., Lavalle 946, Tel. 3917, San Luis.

Valor del pliego: $ 1.000.—

e.18|8 Nº 8.677 v.7|9|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 21.158|76

Llámase a Licitación Pública Nº 58|76, para el día 17 del mes de setiembre de 1976, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento de Servicios Generales y durante el año 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la explotación de un local con destino a servicio de peluquería para caballeros y quioscos de venta de golosinas y cigarrillos.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — El Director General de Administración.

e, 31|8 Nº 9.034 v. 9|9|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 377.545|76

Llámase a Licitación Pública Nº 65|76, para la adquisición de cien millones (100.000.000) de tarjetas tipo Hollerith color Manila para uso en equipos de procesamientos electrónicos de datos, para ser utilizadas en la explotación del juego de la quiniela.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de setiembre de 1976, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2668.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.

e. 31|8 Nº 9.035 v. 9|9|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.021|76

Llámase a Licitación Pública Nº 101|76-H, para la adquisición de dos camiones equipados con tanques atmosféricos, con destino al Hipódromo de San Isidro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de setiembre de 1976, a las 13 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º piso, Delegación Hipódromos Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel.: 44-9482.

Presentación de las propuestas: Cerrito Nº 1353, 3º piso, Capital, Tel.: 44-9482.

e. 2|9 Nº 9.115 v. 13|9|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Plan 2º semestre 1976

Llámase a Licitación Pública Nº 102|76-H, para la contratación por el servicio de filmación y proyección de carreras, con destino al Departamento Hípico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre de 1976 a las 13 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito 1353, 2º piso, División Suministros, Compras y Contrataciones, Capital Federal. Tel. 44-9482.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, 3er. piso, Capital Federal.

e.27|8 Nº 8.941 v.7|9|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD S.N.I.S. EN LA PROVINCIA DEL CHACO

Llámase a Licitación Pública Nº 36|76 para el día: 29|9|76 a las 9 horas, con el objeto de adquirir: soluciones parenterales-electrolitos: medicamentos: con agentes que afectan coagulación de la sangre: gastro-intestinales: cardio-vascular: neoplasias: anestésicos: vitaminas: psicotrópicos; drogas de acción respiratorias: etc., con destino a Servicios Asistenciales del S.N.I.S. Chaco.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Adquisiciones y Ventas, M. T. de Alvear 135, 9º Piso, Resistencia, Chaco, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S., Defensa 120, 4º Piso, Capital Federal.

Resistencia, 1º de septiembre de 1976. — El Jefe del Departamento Administrativo, Sistema Nacional Integrado de Salud, Chaco.

e.1º|9 Nº 9.077 v.10|9|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD S.N.I.S. EN LA PROVINCIA DEL CHACO

Llámase a Licitación Pública Nº 38|76 para el día: 29|9|76 a las 11 horas, con el objeto de adquirir: Antibióticos con destino a Servicios Asistenciales del SNIS. Chaco.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Adquisiciones y Ventas, M. T. de Alvear 135, 9º Piso, Resistencia, Chaco, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S., Defensa 120, 4º Piso, Capital Federal.

Resistencia, 1º de setiembre de 1976. — El Jefe del Departamento Administrativo, Sistema Nacional Integrado de Salud, Chaco.

e.1º|9 Nº 9.076 v.10|9|76

S.N.I.S. EN LA PROVINCIA DEL CHACO

Llámase a Licitación Pública Nº 37|76, para el día: 30|9|1976, a las 9 horas, con el objeto de adquirir: medicamentos: antihistamínicos ginecológicos, analgésicos, quimioterápicos, y medios de contraste para radiología, con destino a Servicios Asistenciales del SNIS, Chaco.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Adquisiciones y Ventas, M. T. de Alvear 135, 9º piso, Resistencia, Chaco, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S., Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Resistencia, 2 de setiembre de 1976. — El Jefe del Departamento Administrativo, Sistema Nacional Integrado de Salud Chaco.

e. 2|9 Nº 9.116 v. 13|9|76

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº 26.501|76

Llámase a Licitación Pública Nº 10|76, para el día 13-9-76, a las 16 horas, para la adquisición papelería y útiles de oficina, con destino al edificio de Avda. Belgrano 172|74, Capital Federal, que ocupa este Organismo.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Belgrano 172|74, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1976. — Gerente de Administración y Finanzas.

e.3|9 Nº 9.138 v.6|9|76

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N. (RNOS. 0101|5)
Licitación Pública Nº 1|76

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de setiembre de 1976, a las 14 horas, para la provisión de muebles y equipos de uso médico.

Presupuesto oficial: $ 3.043.634.
Garantía de Licitación: $ 30.436.
Precio del Legajo: $ 300.

Consulta de pliego, venta de legajos y presentación de propuestas: Sector Compras y Suministros, Arcos 1728, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 hs.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1976.

e.1º|9 Nº 9.099 v.10|9|76

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-12140|76-2

Llámase a Licitación Pública Nº 78|76, para el día 16 del mes de setiembre de 1976, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Vacuna antirrábica uso canino o solicitado por el Sector Zoonosis Reservorios y Vectores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e. 30|8 Nº 8.988 v. 8|9|76

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA Y CARDIOVASCULAR
Expediente Nº 1-2020-0137000085|76-1

Llámase a Licitación Pública Nº 6|76, para el día 24 del mes de setiembre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Maderas Pino Paraná, Listones, madera terciada harbor, panelco y hojas de fórmica, con destino al Instituto de Cirugía Torácica y Cardiovascular.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto de Cirugía Torácica y Cardiovascular, Caseros 2153, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.3|9 Nº 9.139 v.8|9|76

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA Y CARDIOVASCULAR
Expediente Nº 1-2020-0137000088|76-0

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76, para el día 1º del mes de octubre de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Aparato de Rayos X rodante para cirugía con intensificador de imágenes, etcétera, con destino al Instituto de Cirugía Torácica y Cardiovascular.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto de Cirugía Torácica y Cardiovascular, Caseros 2153, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.1º|9 Nº 9.080 v.10|9|76

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Santa María, Córdoba
Expte. Nº 1-2020-0209000322|76-4 ITP.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|76 para el día 14 del mes de setiembre de 1976 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Privatización Servicio de Alimentación" (1|10|76 al 31|12|76), con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º Piso, Buenos Aires.

e.27|8 Nº 8.945 v.7|9|76

SANATORIO "DOCTOR JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76, para el día 15 de setiembre de 1976, a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: telas para confeccionar uniformes y prendas de vestir, género para toallas, coti, frazadas, calzados, etcétera, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y con cargo al ejercicio 1976. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, provincia de Córdoba debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento, o al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.

e.30|8 Nº 8.993 v.8|9|76

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 78|76 para el día 9 de setiembre de 1976, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de osciloscopio, separador, clams, pinzas, equipo para presión, tubos, laringoscopios, respirador, válvulas, adaptadores, máscaras, tensiómetros, transvasadores, aparatos generadores de ondas, etc., con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pvcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Villa Sarmiento, 3 de setiembre de 1976. — El Director.

e.3|9 Nº 9.140 v.4|9|76

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 79|76 para el día 21 de setiembre de 1976, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de cama para partos, clamps, cureta, monitor, pinza, tijera, espectofotómetro, equipo para biopsia esófago-gastro-yeyunal, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pvcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Villa Sarmiento, 3 de setiembre de 1976. — El Director.

e.3|9 Nº 9.141 v.14|9|76

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 44|76 para el día 29 del mes de setiembre de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Algodón hidrófilo, gasa rectilínea, gasa tubular, lienzo para vendas, tarlatana", con destino a la Dirección Asistente de Servicios Técnicos (Servicio de Enfermería).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. Profesor Ricardo Finochietto, Anatole France 773, Avellaneda, Serv. Adm. y Contable, Div. Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.1º|9 Nº 9.078 v.10|9|76

POLICLINICO "GENERAL MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 1-2020-0156000328|76-6

Llámase a Licitación Pública Nº 17|76, para el día 15 de setiembre de 1976 a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que seguidamente se detallan, con destino al Policlínico "General Manuel Belgrano", durante el año 1976.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Policlínico "Gral. Manuel Belgrano" (Div. Contrataciones y Suministros), sito en Avda. de los Constituyentes 3120, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Contrataciones y Suministros del establecimiento, dentro del horario de 10 a 18 horas.

Las necesidades se refieren a: Soluciones Parenterales, Material para curaciones, material para cirugía y clínica, material de odontología, etcétera.

e.30|8 Nº 8.996 v.8|9|76

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000736|76-2

Llámase a Licitación Pública Nº 23|76, para el día 16 de setiembre de 1976, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de aparatos electromédicos, equipos odontológicos, instrumental científico, heladeras para servicios médicos, balanzas, dosificadoras, tableteadoras electroencefalógrafos, equipo para termolesión, etcétera, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Buenos Aires, agosto 30 de 1976. — El Jefe del Departamento Administración.

e.30|8 Nº 8.997 v.8|9|76

HOSPITAL CENTRAL "RIO CUARTO"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|76, para el día 29 de setiembre de 1976, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Río Cuarto" y durante el año 1976. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central "Río Cuarto", calle Mosconi 486, Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a Coordinación Sanitaria Regional Centro, 9 de Julio 356, Córdoba, o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones) Defensa 120, 4º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Telas en general colchones y almohadas de poliester, frazadas, cubrecamas y elementos para costura.

e.1º|9 Nº 9.084 v.10|9|76

HOSPITAL DE ZONA "DR. JOAQUIN CASTELLANOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76, para el día 29 de setiembre de 1976, a las doce horas, para adquirir: Elementos para librería, destinados al consumo del establecimiento Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, provincia de Salta. — La apertura de las propuestas se realizará en la administración del citado nosocomio, sito en Cabred s|nº. Dirigirse por pliegos e informes al citado establecimiento.

e.1º|9 Nº 9.083 v.10|9|76

HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
Expte. Nº 1-2020-4106000444|76-3

Llámase a Licitación Pública Nº 19|76, para el día 16 de setiembre de 1976, a las 11 horas, para contratar la adquisición de Medicamentos, Drogas y Material Sanitario, a efectuarse en este Establecimiento para cubrir las necesidades del presente ejercicio 1976, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Interventor en el Hospital Nacional "José A. Esteves".

e. 31|8 Nº 9.036 v. 9|9|76

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 41|76 con el objeto de otorgar en concesión por el término de tres (3) años con opción a dos (2) más de prórroga, la explotación comercial del servicio de bares y comedores de los hoteles y casas de la Unidad Turística Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 22 de setiembre de 1976, a las 16 horas.

Consultas: Unidad Turística Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires, y Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 5º piso, oficina 5.147, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Servicio de Contrataciones.

Recepción de ofertas: Servicio de Contrataciones.

Apertura de las ofertas: Dirección General de Administración, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.012, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 20.000.

e.1º|9 Nº 9.073 v.10|9|76

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 20.394|76

Llámase a Licitación Pública Nº 203|76, para el día 17 de setiembre de 1976, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de dos cámaras frigoríficas, con destino al Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, Pvcia. de Buenos Aires, dependiente de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.3|9 Nº 9.137 v.6|9|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de setiembre próximo, a las 16 horas, con referencia a la "Adquisición de formularios continuos para stock".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 1º|9 Nº 9.100 v. 10|9|76

PROVINCIAS

BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Dirección de Compras
Licitación Pública Nº 5|76

Llámase por segunda vez a Licitación Pública Nº 5|76, para la compra de (2) dos cajas volcadoras, con destino a Camiones Ford F-7000, de la Dirección de Servicios Públicos, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 15 de setiembre de 1976, a las 15,30 horas.

Valor del pliego: $ 960.

Los interesados en presentar propuestas deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Compras, de la Municipalidad de Tigre, en el horario de 12,30 hs. a 18 horas.

e.3|9 Nº 9.203 v.6|9|76